

Boletín Oficial



Correo Oficial
Franqueo a pagar
Cuenta
N° 17017F10

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO

Director: Dr. JUAN CHAQUIRES

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LX DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 24 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 05 DE OCTUBRE DE 2012 EDICION N° 9.411

LEYES

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7064

GUIA TECNICA PARA LA ATENCION INTEGRAL DE LOS ABORTOS NO PUNIBLES

ARTÍCULO 1°: Apruébase para su aplicación en todos los establecimientos de la red sanitaria provincial la Guía Técnica para la Atención Integral de los Abortos No Punibles, elaborada por el Ministerio de Salud de la Nación-Programa Nacional de Salud Sexual y Procreación Responsable (PNSS y PR), que como anexo forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Será autoridad de aplicación y de control el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, a través de la Dirección Materno Infantil.

ARTÍCULO 3°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

s/c. E:5/10/12

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 7074

DE FOMENTO DE LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA DE LA PAZ Y LA NO VIOLENCIA

ARTÍCULO 1°: Establécese que el Poder Ejecutivo implementará en todo el territorio de la Provincia una Cultura de Paz y No Violencia, con el objeto de promover y fortalecer el pleno desarrollo de la formación en valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida, propicios para el fomento de una Cultura de Paz y No Violencia.

ARTÍCULO 2°: Los fines de la presente ley serán:

- Promover que en todos los niveles del Sistema Educativo Provincial, los espacios curriculares se impartan de acuerdo con los valores propios de una Cultura de Paz.
- Propiciar la creación de espacios curriculares especializados en cuestiones relativas a la Educación para la Paz y los valores democráticos.
- Impulsar la incorporación de valores de no violencia, tolerancia, democracia, solidaridad y justicia en los contenidos de libros de texto, materiales educativos y programas audiovisuales.
- Fomentar y promover la forma en valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida, propicios para el fomento de una cultura de paz y no violencia en el ámbito de los tres Poderes del Estado.

ARTÍCULO 3°: El Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, será el organismo de aplicación de la presente.

ARTÍCULO 4°: La autoridad de aplicación tendrá las siguientes facultades:

- Establecer convenios de colaboración con organismos gubernamentales, organizaciones de la sociedad civil, entidades e instituciones avocadas a la temática, del ámbito provincial, nacional e internacional.
- Articular mecanismos de consulta, con la sociedad civil y movimiento de paz, para el adecuado cumplimiento de las disposiciones establecidas en la presente ley.
- Promover el reconocimiento de las iniciativas de Organizaciones no Gubernamentales-ONGs, entidades e instituciones, que propician a favor de la paz.
- Fomentar el estudio e investigaciones en materia de paz y no violencia.
- Impulsar el desarrollo de iniciativas concretas en materia de cultura de paz, articulando con las organizaciones de Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y el Fondo de Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF).

ARTÍCULO 5°: A efectos de dar cumplimiento a la presente ley, se creará un fondo financiado con un monto anual, computado en forma adicional a los recursos que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología tiene asignado en su presupuesto y de otras fuentes de financiamiento de origen nacional e internacional.

ARTÍCULO 6°: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario

María Lidia Cáceres, Vicepresidenta 1ª

DECRETO N° 2079

Resistencia, 26 septiembre 2012.

VISTO:

La sanción legislativa N° 7.074; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley N° 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa N° 7.074, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:5/10/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7075

ARTÍCULO 1º: Establécese que el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, procederá a titularizar, con carácter de excepción y por única vez, al personal interino que cumple funciones de Maestro de Materia Especial de Lengua de Señas Argentina y Prevención Cultural, que se desempeñen efectivamente en el servicio y este comprendido en el artículo 21 de la ley 6691 y en los artículos 1º, 52, 364 y concordantes de la ley 3529 -texto ordenado por la ley 5125 –Estatuto del Docente– y modificatorias, sus decretos reglamentarios y normas complementarias.

ARTÍCULO 2º: Determinase que para el cumplimiento del artículo 1º de la presente, se tendrá en cuenta los siguientes requisitos:

- 1) Secundario completo o equivalente y cursos de capacitación en el conocimiento de Lengua de Señas Argentinas -LSA-.
- 2) Revistar como interino en el servicio como Maestro de Materia Especial de Lengua de Señas Argentina y Prevención Cultural, en establecimiento educativo de la Provincia.
- 3) Poseer concepto no inferior a bueno en los dos últimos años.
- 4) Contar con tres años de antigüedad como mínimo en el cargo.

ARTÍCULO 3º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 2059

Resistencia, 26 septiembre 2012.

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.075; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.075, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:5/10/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7077

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo 1º de la ley 6909, el que queda redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 1º: Créase la Comisión de Seguimiento y Control de la Obra del Segundo Acueducto para el Interior del Chaco, que estará integrada por:

- a) Un diputado titular y un suplente por bloque político con representación parlamentaria.
- b) Dos representantes por la Federación Económica del Chaco –FECHACO–.
- c) Dos representantes por el Consejo Económico y Social –CONES–.”

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del

Chaco, a los cinco días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 2058

Resistencia, 26 septiembre 2012.

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.077; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.077, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:5/10/12

**LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7078

ARTÍCULO 1º: Derógase la ley 6030 –Fondo Transitorio Municipal de Ayuda Financiera.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los doce días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Pablo L. D. Bosch, Secretario
Eduardo Alberto Aguilar, Presidente

DECRETO Nº 2080

Resistencia, 26 septiembre 2012.

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.078; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

Artículo 1º: Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.078, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

Artículo 2º: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:5/10/12

DECRETOS

DECRETO Nº 2092

Resistencia, 26 septiembre 2012.

VISTO:

La actuación simple Nº E-2-2012-15034/A y el Decreto Nº 1618/10 (tv); y

CONSIDERANDO:

Que por el mencionado Decreto, se aprobó el Reglamento del Procedimiento de Concurso que tiene por objeto cubrir los cargos jerárquicos de Directores Generales, Directores, Jefes de Departamentos y cargos de nivel inferior no jerárquicos vacantes y los factores a considerar para la calificación de antecedentes y el cuadro de ponderación a aplicar;

Que en el Artículo 3º del Anexo I del Decreto Nº 1618/10 (t.v.), se establece el ámbito del concurso en sus diferentes etapas, siendo dicho ámbito para los cargos

de nivel inferior no jerárquico, la Dirección en donde se encuentra el cargo a concursar;

Que resulta necesario, propiciar concursos para cubrir puestos de trabajo de choferes para el traslado de personas y bienes;

Que dada la magnitud y naturaleza del perfil buscado, es menester ampliar el ámbito del concurso en su primera etapa al de toda la Administración Pública del Poder Ejecutivo Provincial;

Que asimismo y a fin de estandarizar perfiles de puestos, resulta conveniente facultar a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública a establecer Descriptivos de Puestos de Trabajo para puestos, genéricos en el ámbito del Poder Ejecutivo;

Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

Artículo 1°: Determinase que el ámbito para los llamados a concursos de los cargos comprendidos en Ley N° 1276 (t.v.) correspondientes con los puestos de trabajo de choferes para el traslado de personas y bienes, será en primera instancia, la Administración Pública Provincial en el ámbito del Poder Ejecutivo, respetándose para todo el proceso restante el Decreto 1618/10 (t.v.).

Artículo 2°: Facúltase a la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a establecer Descriptivos de Puestos de Trabajo para puestos genéricos en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial.

Artículo 3°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Capitanich / Pedrini

s/c.

E:5/10/12

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE GOBIERNO,
JUSTICIA Y SEGURIDAD

RESOLUCIÓN N° 1591 de fecha 21.09.2012.

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Jorge Miguel Illanes, Clase 1960, D.N.I. N° 14.227.437 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 1592 de fecha 21.09.2012.

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Eliseo Nuñez, Clase 1959, D.N.I. N° 13.592.864 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 1593 de fecha 21.09.2012.

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Carlos Benjamin Cabrera, Clase 1962, D.N.I. N° 16.119.941 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 1594 de fecha 21.09.2012.

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, del ciudadano Nicolás Alfredo Castro, Clase 1959, D.N.I. N° 13.863.230 -M-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 102° Inciso b) de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 1595 de fecha 21.09.2012.

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el cese en sus funciones por "Retiro Obligatorio", a partir del día siguiente de su notificación, de la ciudadana Elda Graciela Vergara, Clase 1970, D.N.I. N° 21.351.958 -F-, quien revista en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Superior - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Comisario - C.E.I.C. N° 6 - Grado 5 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Actividad Específica 01 - Servicio Operativo de Seguridad, por hallarse comprendida su situación en las previsiones del artículo 103° y 108° de la Ley N° 4044.-

RESOLUCIÓN N° 1596 de fecha 21.09.2012.

ARTÍCULO 1°: Dése de baja por fallecimiento a partir del día 04/06/12, al ciudadano Pedro León Gay, Clase 1960, D.N.I. N° 13.922.776 -M-, quien revistaba en el Cargo de la Categoría 5 - Personal de Seguridad - Personal Subalterno - Cuerpo de Seguridad - Escalafón Seguridad - Suboficial Mayor - C.E.I.C. N° 12 - Grado 1 - Jurisdicción 21 - Programa 12 - Seguridad y Justicia - Subprograma 01 - Prevención y Seguridad - Seguridad Específica 01 - Servicio operativo de Seguridad.-

RESOLUCIÓN N° 1597 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al SubOficial Principal de Policía Plaza N° 1172, Marcelino Barrios, D.N.I. N° 16.706.096, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 1598 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Inspector de Policía, Raúl Alberto Chavez, D.N.I. N° 20.407.476, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 1599 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza N° 2015, Francisco Javier Navarro, D.N.I. N° 17.905.624, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 1600 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 193, Raúl Omar Gómez, D.N.I. N° 16.139.686, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 1601 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza N° 1201, Miguel Ángel Alarcon, D.N.I. N° 20.957.944, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN N° 1602 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1°: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Mayor de Policía Plaza N° 423, Orlando Ruben Maggio, D.N.I. N° 14.103.863, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1603 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2989, Ismael Horacio Rojas, D.N.I. Nº 16.119.710, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1604 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 3078, Osvaldo Barrios, D.N.I. Nº 20.091.488, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1605 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2062, Víctor Ramón Medina, D.N.I. Nº 17.596.076, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1606 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Primero de Policía Plaza Nº 2983, Claudio Benítez, D.N.I. Nº 13.252.395, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1607 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Suboficial Principal de Policía Plaza Nº 1111, Juan José Díaz Ferezin, D.N.I. Nº 20.591.808, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1608 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº 2059, Horacio Manuel Quizama, D.N.I. Nº 21.618.898, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1609 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1º: Concédase Licencia Extraordinaria con goce de haberes por el término de noventa (90) días corridos, a partir de la fecha de su notificación, al Comisario Principal de Policía, Leonardo Darío Pintos, D.N.I. Nº 21.351.965, por los motivos expuestos en el considerando de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1610 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Sargento Primero @ de Policía, Bruno Telmo Ruiz Díaz, D.N.I. Nº 12.665.629, contra la Disposición Nº 2475/09 de Jefatura de Policía, por los motivos expuestos en los considerandos.-

RESOLUCIÓN Nº 1611 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico impetrado por el Comisario de Policía, Alberto Fabián Pereña, D.N.I. Nº 18.145.365 -M-, contra la sanción disciplinaria consistente en tres (3) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 100º Apartado "C" Inciso h), con la circunstancia agravante del Artículo 81º, Inciso a) y atenuante del Artículo 82º Inciso f), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en los considerandos.-

RESOLUCIÓN Nº 1612 de fecha 25.09.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico interpuesto por el Oficial Principal de Policía, Cristián Martín Enrique, D.N.I. Nº 28.047.131 -M-, contra la sanción disciplinaria dictada en Disposición Nº 1595/09 de Jefatura de Policía, consistente en once (11) días de arresto por infracción al Artículo 99º Apartado "D" Inciso g), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), por los motivos expuestos en los considerandos del presente instrumento.-

RESOLUCIÓN Nº 1629 de fecha 26.09.2012.

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Sargento Ayudante de Policía Plaza Nº1996,

Ramón Ortiz, D.N.I. Nº 16.551.445 -M-, contra la sanción disciplinaria consistente en cinco (5) días de arresto sin perjuicio del servicio, por infracción al Artículo 100º Apartado "D" Inciso c), con la circunstancia agravante del Artículo 81º, Inciso a) y atenuante del Artículo 82º Inciso f), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (R.R.D.P.), impuesta por el Comisario Principal de Policía, Edgardo Antonio Piriz, Jefe de la Comisaría Segunda Baranqueras, debiendo revocarse las misma en todas sus partes, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1630 de fecha 26.09.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Agente Legajo Nº 131.765, Pablo Daniel Fazzari, D.N.I. Nº 30.929.830 -M-, contra la Disposición Nº 475-SPyRS/12, emanada por el Director General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 1631 de fecha 26.09.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Sargento de Policía Plaza Nº 3414, Hugo Aquino, D.N.I. Nº 16.897.401 -M-, contra la Disposición Nº 075/09, emanada de la Jefatura de Policía de la Provincia, por los motivos expuestos en las partes considerativas de la presente.-

RESOLUCIÓN Nº 1632 de fecha 26.09.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Agente Legajo Nº 131.784, Cristián Ezequiel Jara, D.N.I. Nº 28.396.214 -M-, contra la Disposición Nº 487-SPyRS/12, emanada por el Director General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 1633 de fecha 26.09.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Agente Legajo Nº 131.789, Elbio Daniel Borda, D.N.I. Nº 30.388.618 -M-, contra la Disposición Nº 475-SPyRS/12, emanada por el Director General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.-

RESOLUCIÓN Nº 1634 de fecha 26.09.2012.

ARTÍCULO 1º: No hacer lugar al Recurso Jerárquico deducido por el Agente Legajo Nº 131.698, Mario Hernán Palacio, D.N.I. Nº 31.933.479 -M-, contra la Disposición Nº 475-SPyRS/12, emanada por el Director General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente resolución.

Viviana Graciela Pacce
Directora a/c.

s/c.

E:5/10/12

— >*< —
TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO

**ACUERDO PLENARIO Nº 19/12 – PTO. 3º
EXPTE. Nº 400110209-22824-E**

Visto las actuaciones caratuladas "TRIBUNAL DE CUENTAS S/COMISIONASESORA PERMANENTE DE PERFECCIONAMIENTO INSTITUCIONAL EJERCICIO 2009" y CONSIDERANDO: 1) Que las medidas de fuerza efectivizadas por el personal del Organismo, que se concretó mediante paro de actividades con asistencia al lugar de trabajo durante los días 13, 14, 15 y 29 de agosto de 2012 y 3, 4, 5, 10, 11, 12 y 17 de Septiembre de 2012; paro de actividades sin asistencia al lugar de trabajo los días 16, 17, 30 y 31 de Agosto de 2012; y 6, 7, 13, y 14 de Septiembre de 2012, según comunicaciones agregadas a fs. 225, 230, 232 y 233 de autos; 2) Que en consecuencia afecta la ejecución de actos tanto de la Administración como el ejercicio de derechos por parte de los responsables y enjuiciados; 3) Que fundado en similares motivos el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia dictó oportunamente Acuerdos, suspendiendo los términos respectivos en las seis circunscripciones judiciales de la Provincia; 4) Que en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley

N° 4159; Los Señores Miembros ACORDARON: I) DISPONER LA SUSPENSIÓN DE TERMINOS para los días 13, 14, 15, 16, 17, 29, 30 y 31 de Agosto de 2012; 3, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, y 14 de Septiembre de 2012. II) NOTIFICAR a Control Procesal y comunicar con copia en transparente. III) Publicar en el Boletín Oficial.

Dr. Damián Servera Serra
Secretario

s/c. **E:5/10 V:12/10/12**

EDICTOS

EDICTO.- El Sr. Juez Dr. Luis Alberto Pintos, del Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Secretaría N° 1, en los autos caratulados: "**Acuña Ana María s/Cancelación de Plazo Fijo**" Expte. 261, año 2010, ha dictado la siguiente resolución: "Pcia Roque Sáenz Peña, 18 de Junio de 2010. Autos y Vistos:... Resuelvo: I) Ordenar la cancelación del certificado de depósito a plazo fijo nominativo transferible N° 308570 de la sucursal Machagai del Nuevo Banco del Chaco S.A., por la suma de \$ 5.053,42. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por el art. 89 decreto/ley 5965/63 y Ley 20.663. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos... III)... IV) Insértese copia de la presente en el expediente. Notifíquese. Regístrese. Fdo.: Dr. Luis Alberto Pintos, Juez. Juzgado Civil y Comercial N° 1. Presidencia Roque Sáenz Peña, 7 julio 2010.

Dra. María del C. Romero
Secretaria de Trámite

R.N° 142.638 **E:7/9 V:5/10/12**

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Dra. Fanny A. Zamateo, Fiscalía de Investigación N° 4 de la Segunda Circunscripción Judicial, Secretaría a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich hace saber a que en estos autos caratulados: "**Dr. Masi Homero Alfredo s/Solicitud Avocamiento**" (presentada en Fiscalía), Expte. N° 2309/12-2 se ha dictado la siguiente resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2012. Notifíquese a Antonio Santiago Cortes por medio de edicto de conformidad a lo dispuesto en el Art. 170 del C.P.P. que se ha designado de oficio al Defensor Oficial que por turno corresponda a efectos de que asuma su defensa. Not. Fdo. Dra. Fanny A. Zamateo Fiscal - Secretaria Dra. Andrea Andrijasevich. Cita y emplaza por el término de 5 días bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. Roque Sáenz Peña, 13 de septiembre de 2012.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c. **E:26/9 V:5/10/12**

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Ponce, Emanuel Alberto, D.N.I. N° 26.940.470, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en Calle 40 entre 5 y 7, barrio Sarmiento, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ponce Jorge y de Ramirez Rosa Marina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 10 de diciembre de 1978, en los autos caratulados "**Ponce Emanuel Alberto s/Ejecución de Pena**", Expte. N° 72/07, por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "Presidencia Roque Sáenz Peña, 18 de Septiembre de 2012. Autos y Vistos:... Considerando:... Resuelvo: I) Revocar el régimen de salidas transitorias otorgadas al condenado Emanuel Alberto Ponce, de filiación referida en autos y alojado en el Complejo Penitenciario II de esta ciudad, por infracción a las normas impuestas en la Resolución N° 243 del 11/07/2012, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24660/96. II) Declarar Rebelde en la presente causa a Emanuel

Alberto Ponce, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., Disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)...IV)...V)...VI)...Notifíquese." Fdo.: Dr. Oscar B. Sudría -Juez-; Dra. Maria Daniela Petroff -Secretaria Provisoria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 18 de septiembre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. **E:26/9 V:5/10/12**

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: BRU, Armando Antonio; CUIT N° 20-17497781-0, con último domicilio fiscal en Av. San Martín N° 2.360, de la Ciudad Resistencia, Provincia del Chaco (C.P. 3.500), al pago de la suma Pesos Cuatrocientos sesenta y uno con noventa y seis centavos (\$ 461,96), correspondientes a la Resolución Interna N° 376 de fecha 08 de Septiembre del 2009, Recargos al 30/09/2009, Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de septiembre de 2012.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: FERNANDEZ, Maria Susana Administrador Judicial de TANFELD Hugo Bruno CUIT N° 20-07454320-1, con último domicilio fiscal en Lote 57 Sección 11 Paraje Col. Necochea, de la Ciudad Charata, Provincia del Chaco (C.P.3.730), al pago de la suma Pesos Ocho mil setecientos ochenta y cinco con setenta y ocho centavos (\$ 8.785,78), correspondientes al Requerimiento 5 Días N° 883 de fecha 29 de noviembre del 2011, Inmobiliario Rural, Recargos al 15/12/2011, Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de septiembre de 2012.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: BOTTA, Ignacio Jose; CUIT N° 20-27991480-6, con último domicilio fiscal en H. Irigoyen N° 159, de la Ciudad Resistencia, Provincia del Chaco (C.P. 3.500), al pago de la suma Pesos Tres mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos (\$ 3.968,12), correspondientes a la Resolución Interna N° 412 de fecha 27 de Julio del 2010, Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos al 15/0/2010, Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de septiembre de 2012.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: BLANCO DISI, Martin Javier, CUIT N° 20-26969144-2, con último domicilio fiscal en Natalio Petris N° 160, de la Ciudad Pcia. Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco (C.P.3.700), al pago de la suma Pesos Dieciocho mil seiscientos treinta y ocho con nueve centavos (\$ 18.638,09), correspondientes a la Corrida de Vista N° 097 de fecha 01 de Junio del 2012, Ingresos Brutos, Adicional 10%, Fondo Salud Pública, Recargos al 10/07/2012, Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el

Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. Resistencia, 26 de septiembre de 2012.

#####

EDICTO.- El Señor Administrador Tributario Provincial de la Provincia del Chaco, cita, por tres (3) días y emplaza por el término de cinco (5) días al Contribuyente: GRUPO NORT S.R.L., CUIT N° 30-71002006-6, con último domicilio fiscal en Mendoza N° 54, de la Ciudad Resistencia, Provincia del Chaco (C.P.3500), al pago de la suma Pesos Ochenta y seis mil doscientos veintinueve con nueve centavos (\$ 86.229,09), correspondientes a la Corrida de Vista N° 068 de fecha 11 de Abril del 2012, Ingresos Brutos, Adicional 10%, Recargos al 04/06/2012, Tasa Retributiva de Servicios. Queda Usted debidamente notificado. Bajo apercibimiento de Ley, todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial de la Provincia del Chaco. 26 de septiembre de 2012.

C.P. Ricardo R. Pereyra
Administrador

s/c. E:1/10 V:5/10/12

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez Subrogante de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo ALFONSO, Nelson Matias (D.N.I. N° 37.169.383, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta N° 130 B° San Cayetano - Ciudad-, hijo de Ireneo Esteban Alfonso y de María Magdalena Rojas, nacido en Sáenz Peña, el 28 de marzo de 1993), en los autos caratulados: "**Alfonso Nelson Matias s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 205/12, se ejecuta la Sentencia N° 34 de fecha 06/07/2012, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Declarando a Nelson Matias ALFONSO, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, Autor Penalmente Responsable del Delito de Homicidio Simple (Art. 79 del C.P.), y en consecuencia condenándolo a la pena de Once (11) Años de Prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., y a pagar las costas del juicio (Art. 514 del CPPCH)... Fdo.: Dr. Nelson A. Pelliza Redondo -Juez- Dra. Rosalía Irrazabal -Secretaria- Cámara Segunda en lo Criminal II Circunscripción Judicial.". Pcia. Roque Sáenz Peña, 21 de septiembre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:1/10 V:12/10/12

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudria, Juez de Ejecución Penal y Transición de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo GARCIA, Horacio Francisco (D.N.I. N° 39.177.918, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 4 - Pc. 20 - Barrio San Cayetano, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Ramona Angela García, nacido en Pcia. Roque Sáenz Peña, el 26 de julio de 1992), en los autos caratulados: "**García Horacio Francisco s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 203/12, se ejecuta la Sentencia N° 38 de fecha 14/08/12, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "1) DECLARANDO a Horacio Francisco GARCIA, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple (art. 79 del C.P.), y en consecuencia condenándolo a la pena de **once (11) años de prisión**, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., y a pagar las costas del juicio (art. 514 del CPPCH). Fdo.: Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Rosalía Irrazabal- Secretaria-". Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de septiembre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. E:1/10 V:12/10/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 4 -Subrogante- de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Marcelo Fabian Soto,- Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Andrijasevich hace saber a José Luis LEDESMA, (a) Luicho, argentino, soltero, de profesión empleado de construcción, domiciliado en calle 18 e/3 y 5 - B° Ensanche Sur - Ciudad, D.N.I. N° 38.194.333, nacido el 11/11/1994 en Pcia. Roque Sáenz Peña, con instrucción (primaria completa), hijo de José Luis Ledesma y de Armelinda Morales; que en estos autos caratulados: "**Pereyra, Lucas Omar s/Denuncia Robo a Mano Armada**" - Expte. N° 7466/10, Fiscalía de Investigación N° 4, se ha dictado la siguiente resolución: "...S. Peña, 12 de septiembre de 2012... Trábase embargo sobre los bienes de... José Luis LEDESMA... hasta cubrir la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000), a efectos de garantizar la pena pecuniaria y las costas en la presente causa que se le sigue por el delito de Robo agravado por el uso de armas (art. 164, inc. 2 primer supuesto del C.P.), diligencia que deberá ser realizada por la Fiscalía de Investigación actuante, a cuyo fin se remiten las presentes actuaciones. Not. Fdo.: Dr. Marcel de Jesús Fistorazzi - Juez Subrogante- Juzgado de Garantía; Dra. Tatiana Nuria Mañak -Secretaria Prov.- Juzgado de Garantía; "...S. Peña, 25 de septiembre de 2012... notifíquese a José Luis LEDESMA por medio de Edicto de conformidad al art. 170 del C.P.P. lo dispuesto por el Juzgado de Garantía a fs. 218. Líbrese Oficio al Boletín Oficial. Not." Fdo.: Dr. Marcelo Fabian Soto -Fiscal Subrogante- Dra. Andrea Andrijasevich - Secretaria. Cita y emplaza por el término de 5 días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Pcia. R. S. Peña, 25/09/2012.

Dra. Andrea Andrijasevich
Secretaria

s/c. E:1/10 V:12/10/12

EDICTO.- El Sr. Fiscal de Investigación N° 1, Dr. Hugo O. Obregon Sub, de la VI Circunscripción Judicial de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber a Cristian Luis SAUCEDO, D.N.I. N° 36574592, edad 20 años, estado civil soltero, de profesión jornalero, nacionalidad argentina, nacido en Tres Isletas, Chaco, el 30 de julio de 1991, domiciliado en B° Reserva Norte, localidad de Tres Isletas, Chaco, con principales lugares de residencia anterior en mismo lugar, sabe leer y escribir, estudios primarios completos, no posee antecedentes penales, hijo de Reimundo Saucedo (v), y de Rosa Aide Fernández (v), domiciliados en B° Reserva Norte, localidad de Tres Isletas, Chaco; que se ha resuelto lo siguiente: ///Juan José Castelli, Chaco, 22 de agosto de 2012.- ... RESUELVO: II TRABAR EMBARGO sobre los bienes del Imputado de autos, suficientes hasta cubrir la suma de Pesos Un mil (\$ 1.000.-) con lo cual Líbrese Mandamiento de Embargo. II) Asimismo encomendar al Sr. Fiscal Actuante que deberá notificar al Imputado del embargo trabado en su contra. III) Not. Ante mí. (Fdo.) Dr. José Luis Kerbel - Juez de Garantías y Dra. Natalia A. Romero - secretaria Prov.". ...///J. J. Castelli, 21 de Septiembre de 2012. Atento al informe de fs. 61 y Vta., donde consta que el imputado Cristian Luis SAUCEDO, no vive más en el domicilio fijado oportunamente a fs. 33/34 en Barrio Reserva Norte Tres Isletas -Chaco-, Notifíquese por Edicto que se publicará por el término de cinco (5) días a fin de notificarle la TRABA DE EMBARGO contra el mismo, y a los fines de dar cumplimiento a la notificación conforme lo establece el art. 170 del Cóg. Proc. Penal por Edictos, los que deberán ser publicados en el Boletín Oficial por cinco días. Líbrese Oficio al Director del Boletín Oficial adjuntando una copia y solicitando la remisión de un ejemplar de la publicación para su agregación a estos actuados. Not. (Fdo.) Dr. Hugo O. Obregón - Fiscal de Investigación N° 1 Sub - Esc. José R. Chaparro - Secretario Sub.

Esc. José Rolando Chaparro
Secretario Subrogante

s/c. E:1/10 V:12/10/12

EDICTO.- El Dr. Alberto Enrique Verbek, Juez - Subrogante- de 1° Instancia, Sáenz Peña, cita por tres

días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores del Sr. Caceres Juan Carlos D.N.I. 18427603, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Caceres, Juan Carlos s/Sucesorio Ab-Intestato 2012**", Expte. 885/2012. Sec. N° 3 que tramita por ante el Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2. Pcia. R. S. Peña, 30 de julio del 2012.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.N° 148.102 E:1/10 V:5/10/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez Civil, Comercial y Laboral de la ciudad de Juan José Castellí, emplaza a los herederos y/o Sucesores del Sr. Lower Emilio, L.E. N° 2.543.103 para que en el término de cinco (5) días comparezcan a tomar intervención que les corresponde en autos caratulados: "**Ris Carlos Roberto c/Lower Emilio s/Usucapión**", Expte. 225, Año 12, Sec. Única, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Juan José Castellí, Chaco, 13 de septiembre de 2012.

Dra. Selva Sandra Elizabeth Gaynecotche
Secretaria

R.N° 148.104 E:1/10 V:5/10/12

>*<

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez, del Juzgado de Paz, Secretaría N° 2, sito en Av. 9 de Julio N° 5320, de la localidad de Barranqueras, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Telma Fernández de González, M.I. N° 01.128.810, en relación a los bienes declarados en los autos caratulados: "**Gonzalez de Fernández, Telma s/Sucesorio**" Expte. N° 1186/11, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 27 de julio de 2012.

Dra. Marina Botello
Secretaria

R.N° 148.106 E:1/10 V:5/10/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Lidia Marquez, Juez Suplente del Juzgado Civil y Comercial de Séptima Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 – 2° Piso – Torre II, de la ciudad de Resistencia-Chaco, citese a herederos y acreedores de Antonia Beatriz Ayala de Quintana, M.I. N° 05.804.843 por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Ayala de Quintana, Antonia Beatriz s/ Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 7.196/12, Dra. Liliana Niveyro - Secretaria Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación.

Ana Karina Yagas
Abogada/Secretaria

R.N° 148.108 E:1/10 V:5/10/12

>*<

EDICTO.- La Juez del Juzgado Paz N° 1, sito en Brown 249, primer piso, ciudad, Silvia Zalazar, en autos: "**Gonzalez Vicente s/Juicio Sucesorio**" Expte. N° 707/12, en trámite ante Secretaría N° 1, a cargo Dra. María Marta Villacorta, por resolución de 28 agosto 2012, ordena publicar edictos por tres días en Boletín Oficial y diario local, emplazándose por treinta días posteriores a publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Gonzalez Vicente, DNI N° 7.516.313. Fdo. María Marta Villacorta. Secretaria. Silvia C. Zalazar, Juez Subrogante. Resistencia, 25 de septiembre de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 148.113 E:1/10 V:5/10/12

EDICTO.- Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral N° 1, sito en calle Monseñor de Carlo N° 645, 4° Piso de la ciudad de Charata, Chaco; en autos caratulados: "**Orellana Victor Servando s/Sucesorio**", Expte. N° 631/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Orellana Victor Servando, D.N.I. N° 25.208.005 bajo apercibimiento de ley. El presente edicto deberá ser publicado con tipografía Helvética N° 6. Charata, Chaco, 13 de septiembre de 2012.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 148.114 E:1/10 V:5/10/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Vigésima Primera Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, 3° piso, de esta ciudad de Resistencia a cargo del Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez, Secretaría N° 21, en los autos caratulados: "**Escalante Desiderio c/Dellamea De Bértoli Emilia y/o Quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 407/12, cita a la Sra. Emilia Dellamea De Bértoli, L.C. N° 0.758.745, por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo por quince (15) días a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente. Not. Fdo. Dr. Julián Fernando Benito Flores -Juez- Resistencia, Chaco, 26 de septiembre de 2012.

María Corina Bosio
Abogada/Secretaria

R.N° 148.117 E:3/10 V:5/10/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 20, a cargo de la jueza, Dra. Fabiana Andrea Bardián, sito en Avenida Laprida 33, Torre II, Segundo, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local a herederos y acreedores de Ignacia Clementina Baez de Acuña, M.I. N° 3.391.489, para que en el término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Baez de Acuña, Ignacia Clementina s/ Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 15134/11, de Resistencia, Chaco. Resistencia, 07 de septiembre de 2012.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 148.118 E:3/10 V:10/10/12

>*<

EDICTO.- Dr. Amalio Aquino, Juez de Paz de Secretaría N° 2, sito en Avda. 9 de Julio 5320 de esta ciudad de Barranqueras, Chaco, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta (30) días desde la última publicación a los herederos y acreedores de Martina Bonifacia Vallejos M.I. N° 3.599.041 Expte. N° 589/12 caratulado "**Vallejos, Martina Bonifacia s/Juicio Sucesorio**", bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 12 septiembre de 2012.

Carolina P. Vaccotti
Secretaria

R.N° 148.125 E:3/10 V:10/10/12

>*<

EDICTO.- Por orden Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la Cuarta Circunscripción Judicial del Chaco, citese por tres (3) días y emplazar por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos, legatarios y acreedores, y todos los que se consideren con derechos legados, de Ana Alicia Vilalba, M.I. N° 5.480.954 correspondiente a los autos: "**Vilalba, Ana Alicia s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 323/12, a cargo del Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, Cuarta Circunscripción Judicial. Los edic-

tos que oportunamente se expedirán en autos deberán ser publicados en tipografía Helvética N° 6.

Dra. Silvia Milena Macías
Abogada/Secretaria

R.N° 148.126 E:3/10 V:10/10/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante Gregorio Ojeda, para que en treinta (30) días lo acrediten, según lo ordenado en autos: "**Ojeda Gregorio s/Sucesion Ab-Intestato**", Expte. N° 625/12, Secretaría: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, 13 de setiembre de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 148.128 E:3/10 V:10/10/12

>*<

EDICTO.- Alberto Aníbal Alvarez - Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª Categoría de Villa Berthet, cita por tres y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores en los autos caratulados "**Pedro Vidal s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 675, Folio 36/37, Año 2012, para que se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo, bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 25 de setiembre de 2012.

Raúl I. Quintana
Secretario

R.N° 148.134 E:3/10 V:10/10/12

>*<

EDICTO.- José Alberto Rozas, Juez de Paz Titular, del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial de General Pinedo, cita por tres días y emplaza por treinta días, a herederos y acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Ledesma Georgina M.I. N° 2.318.672, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Teijeiro Jose Alberto y Ledesma Georgina s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. N° 460/06, bajo apercibimiento de ley. Sec. N° 2, 25 de setiembre de 2012.

Natalia Elizabeth Schibert, Secretaria N° 2

R.N° 148.136 E:3/10 V:10/10/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de la Ciudad de Resistencia, secretaria a cargo del Dra. Sara B. Grillo, sito en calle Brown N° 229, 2º piso Ciudad, hace saber que se cita por tres días y emplaza por treinta días (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario de la causante Quiñones Mauricio Nazareno M.I. N° 35.062.620, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos en los autos caratulados: quiñones **Mauricio Nazareno s/Juicio Sucesorio** Expte. N° 504/12. Rcia. 18 de setiembre 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 148.137 E:3/10 V:10/10/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, ciudad cita por tres días y emplaza por treinta a los herederos y acreedores de don Dalke Rodolfo, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. En autos: "**Dalke Rodolfo s/Juicio Sucesorio Ab Intestato**" Expte. N° 862. Año 2012. Publíquese por tres días. Villa Ángela, 25 de setiembre de 2012.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 148.143 E:3/10 V:10/10/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, Juzgado de Paz Letrado N° 2, de Resistencia, Chaco, Secretaría a cargo

de la Dra. Sara E. Grillo, sito en calle Brown N° 249, 2do. Piso de Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial a herederos y acreedores, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto de los causantes: Aguirre, Felix, M.I. N° 1.651.284 y Gomez, Juana Germana, M.I. N° 1.029.720, para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Aguirre, Felix y Gomez, Juana Germana s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 560/12. Resistencia, 18 de setiembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.N° 148.148 E:3/10 V:10/10/12

>*<

EDICTO.- El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, con sede en calle 9 de Julio N° 361, cita por tres publicaciones citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sebastian Vera M.I. N° 5.650.208, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los caratulados "**Vera Sebastian s/Sucesión Ab Intestato**" Expte. N° 1107/12 Sec. 2ª. Pcia. Roque Sáenz Peña, 22 agosto de 2012.

Dra. Noelia Silva Genovesio
Secretaria Provisoria

R.N° 148.150 E:3/10 V:10/10/12

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Civil y Comercial N° 1 de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. Dra. Patricia E. Rocha, Juez; Secretaría, a cargo de la Dra. Rosana I. Di Pietro, sito en calle 9 de Julio de la ciudad de Villa Ángela, cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho, a los bienes dejados por el causante don Campos, Lucio Rodolfo D.N.I. N° 7.457.453 para que dentro de treinta días lo acrediten, en los autos caratulados "**Campos, Lucio Rodolfo s/Sucesión Ab-Intestato**" - Expte. N° 849/12. Villa Ángela, Chaco, 19 de setiembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

R.N° 148.153 E:3/10 V:10/10/12

>*<

EDICTO.- La Dra. Irde Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación de Resistencia, sito en calle López y Planes N° 38, de esta ciudad, hace saber por dos (2) días, que se cita al Sr. Carlos Angel Pariente, D.N.I. N° 11.016.320, para que en el término de cinco (5) días de su última publicación comparezcan a tomar intervención y hacer valer sus derechos en autos, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el juicio caratulado: "**Municipalidad de Resistencia c/Pariente, Carlos Angel y/o Poseedor y/o Quien Resulte Responsable s/Apremio**", Expte. N° 14776, año 2006. Resistencia, 16 de abril de 2012.

Alejandra Volman
Abogada/Secretaria

R.N° 148.156 E:3/10 V:5/10/12

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez de Ejecución Penal y Transición (Subrogante) de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto de Jorge Rafael BARRETO (a) Leonel (DNI: 25.425.021, argentino, soltero, jornalero, ddo. en B° Reserva Tres de Machagai, hijo de Josefina Barreta, nacido en Sáenz Peña el 29/04/78, Pront. del R.N.R. N° U-1259530), en los autos caratulados: "**Barreto Jorge Rafael s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 187/08, que por Resolución del día de la fecha se ha dispuesto lo que a continuación se transcribe: "/// sidencia Roque Sáenz Peña, 27 de Septiembre de 2012. AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I) REVOCAR el régimen de salidas transitorias otorgadas al condenado Jorge Rafael BARRETO (a) Leonel, de filiación referida en autos y alojado en el Complejo Penitenciario II de Sáenz Peña, por infracción a las normas im-

puestas en la Resolución N° 211 del 12/06/12, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 19 in fine de la Ley 24.660/96. II) DECLARAR REBELDE en la presente causa a Jorge Rafael BARRETO (a) Leonel, ya filiado, y ordenar su inmediata detención, quien capturado que fuere deberá ser puesto a disposición de este Tribunal, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 84 y ccdtes. del C.P.P., disponiéndose que en caso de no ser habido, se inserte su pedido de captura en la Orden del Día Policial, solicitando la remisión de un ejemplar de la misma para ser agregado en autos. III)... IV)... V)... VI)... Not. Fdo.: Dr. Carlos E. Verbeek -Juez Subrogante-, Dra. María D. Petroff -Sec. Prov.-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 27 de septiembre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. **E:3/10 V:15/10/12**

EDICTO.- El Dr. Carlos E. Verbeek, Juez de Ejecución Penal y Transición (Subrogante) de la Ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, hace saber que respecto del condenado efectivo GONZALEZ, Pedro Pablo (D.N.I. N° 18.188.999, argentina, soltero, de ocupación ladrillero, domiciliado en Quinta N° 268 B° San Cayetano -Ciudad-, hijo de Faustino González (f) y de Higlaria González (f), nacido en Quililipi, el 28 de junio de 1967), en los autos caratulados: "**González Pedro Pablo s/Ejecución de Pena Efectiva - Con Preso**", Expte. N° 209/12, se ejecuta la sentencia N° 90 de fecha 30/07/2012, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... Condenar a Pedro Pablo GONZALEZ, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Homicidio Simple en Grado de Tentativa (Art.79 en función del 42 del C.P.), a la pena de **cuatro (04) años de prisión**, inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, demás accesorias legales (Art. 12 del C.P.); sin costas.... Fdo.: Dr. Rodolfo G. Lineras -Juez Subrogante- Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal Segunda Circunscripción Judicial". Pcia. Roque Sáenz Peña, 28 de septiembre de 2012.

Dra. María Daniela Petroff
Secretaria Provisoria

s/c. **E:3/10 V:15/10/12**

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Horacio Ariel NIZ, apodo no posee, D.N.I. N° 30.012.938, de nacionalidad argentino, de 27 años de edad, de estado civil soltero, de profesión peón rural, domiciliado en Barrio AIPO s/n° ciudad de Machagay, nacido en Machagay, Chaco, en fecha 11-08-1984, que no sabe leer y escribir sin instrucción. Que es hijo de Osvaldo Niz (f), y de Elsa Ferraut (f), que en los autos caratulados: "**Niz, Horacio Ariel; Báez, Oscar Orlando s/Abigeato (Art. 167 Ter CP)**", Expte. N° 39841/11, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 17 de septiembre de 2012. VISTO Y CONSIDERANDO: que a fs. 95 obra Informe del que surge que Horacio Ariel NIZ no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Horacio Ariel NIZ del Decreto obrantes a Fs. (86) por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not..." Fdo. Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria-.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria Provisoria

s/c. **E:3/10 V:15/10/12**

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal de Investigación Penal N° 11 -Provisorio- de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Patricia Liliana FERNANDEZ, D.N.I. N° 26.397.542, Prontuario Policial N° 46013 CF, con último domicilio conocido en Avenida Edison entre Calles 11 y 12, B° 13 de Diciembre, Resistencia, que en los autos caratulados: "**Escobar, Omar Leandro; Fernandez, Patricia Liliana; S/ Falsificación De Documento Publico (En Concurso Ideal Con El Delito De Estafa)**", Expte. N° 17732/06, se ha dispuesto lo siguiente: "///-sistencia, 23 de agosto de 2012. Atento la solicitud formulada por el Fiscal de Investigación en cuanto al embargo a trabar sobre los bienes de los imputados, y a fin de no tornar ilusoria la eventual ejecución de una pena pecuniaria y/o satisfacción de las costas del proceso (Cfr. art. 501 C.P.P.), teniendo en consideración el hecho investigado, la gravedad del mismo, la calificación legal por la cual se requiere la elevación a juicio, conforme surge de fs.159/167, y las condiciones económicas y personales de los imputados, considero adecuado TRABAR EMBARGO sobre los bienes de Omar Leandro ESCOBAR y Patricia Liliana FERNANDEZ hasta cubrir el monto de Pesos Cinco mil (\$ 5.000) a cada uno de ellos. Vuelvan las actuaciones a la Fiscalía interviniente para su efectivo cumplimiento." Fdo. Rosalia Beatriz Zozzoli, Juez de Garantías N° 3 -Suplente-; Armando I. Zacarias -Secretario-. "Resistencia; 21 de septiembre de 2012.- VISTO y CONSIDERANDO: que a fs. 183 obra Informe del que surge que Patricia Liliana FERNANDEZ no fue habida en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA de la misma al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención de la misma. Continuando, notifíquese a Patricia Liliana FERNANDEZ del Decreto obrantes a fs. 171 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not." Fdo. Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal Provisorio- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria-.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria Provisoria

s/c. **E:3/10 V:15/10/12**

EDICTO.- El Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal de Investigación Penal N° 11 de la ciudad de Resistencia, en la Provincia del Chaco, hace saber a Miguel Angel HERRERA, D.N.I. N° 32.062.087, argentina, de 18 años de edad, soltera, ama de casa, domiciliada en Mz. j Casa 218 B° 10 de Mayo -ciudad-, nacida en Resistencia, en fecha 12-03-1986, hija de Pedro Julio Sandoval (v) y de Teresa Jesús Fernández (v), que en los autos caratulados: "**Herrera, Miguel Angel s/Robo a mano armada**", Expte. N° 9669/09, se ha dispuesto lo siguiente! "///-sistencia, 21 de septiembre de 2012. VISTO y CONSIDERANDO: que a fs. 61 obra Informe del que surge que Miguel Angel HERRERA no fuera habido en el domicilio fijado, y no habiendo sido posible lograr su comparendo, DECLARASE LA REBELDIA del mismo al tenor de lo dispuesto por el Art. 84 del C.P.P., en consecuencia, ordénese la inmediata detención del mismo. Continuando con la instrucción, notifíquese a Miguel Angel HERRERA del Decreto obrantes a Fs. 55 por EDICTO a tenor de lo dispuesto por el Art. 170 del C.P.P. de que se ha dispuesto trabar Embargo en sus bienes hasta cubrir la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000), el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Provincia durante cinco (05) días, solicitando asimismo la urgente remisión de las referidas constancias para su agregación a la causa. Librense los recaudos. Not." Fdo. Dr. Héctor Elio Valdivia -Fiscal Provisorio- Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano -Secretaria-.

Dra. Andrea Natalia Lovey Pessano
Secretaria Provisoria

s/c. **E:3/10 V:15/10/12**

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Rodolfo Adrián GARCIA, argentino, soltero, concubinado con Liliana Noemí Alvarez, 40 años de edad, instrucción universitaria incompleta -2º año de Licenciatura en Administración, comerciante -carnicero-, hijo de Juan Carlos García (f) y de María Isabel Rodríguez (v), nacido el 06/04/72 en Capital Federal, domiciliado en Carlos Scaglia 1058 -Monte Grande- Buenos Aires, D.N.I. N° 22.629.345; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente RESUELVE, que en su parte pertinente reza: "...I) ...- II) ...- III) CONDENAR a Rodolfo Adrián GARCIA, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada, Privación ilegítima de la libertad y Abuso sexual en Concurso Ideal (art. 166 inc. 2º párrafo segundo, art. 141, art. 119 - 1º párrafo en función del art. 54 todos del C.P.), a la pena de **siete (7) años de prisión**; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. IV) ...- V) ...- VI) ...- VII) ...- VIII) ...- IX) ...- X) ...- XI) ...- XII) ...- XIII) ...- XIV) ...- XV) ...- Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Suplente Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria- Juan José Castelli, 26 de septiembre de 2012.

Dra. Natalia Analía Romero
Secretaría Subrogante

s/c. E:3/10 V:15/10/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de SERENO Ernesto, argentino, soltero, concubinado con Mirta Claudia Yurkina, 48 años de edad, analfabeto funcional -actualmente cursa estudios primarios-, albañil, hijo de Ambrosio Sereno (f) y de María Cristina Barrios (f), nacido el 25/05/64 en San Bernardo - Chaco, domiciliado en Calle Zabala N° 4490 - B° Loma de La Ferrere - La Matanza - Buenos Aires, D.N.I. N° 17.189.772; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente RESUELVE, que en su parte pertinente reza: "...I) ...- II) CONDENAR a Ernesto SERENO, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada, Privación ilegítima de la libertad y Abuso sexual en Concurso Ideal (art. 166 inc. 2º párrafo segundo, art. 141, art. 119 - 1º párrafo en función del art. 54 todos del C.P.), a la pena de **siete (7) años de prisión**; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. III) ...- IV) ...- V) ...- VI) ...- VII) ...- VIII) ...- IX) ...- X) ...- XI) ...- XII) ...- XIII) ...- XIV) ...- XV) ...- Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Suplente Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria- Juan José Castelli, 26 de septiembre de 2012.

Dra. Natalia Analía Romero
Secretaría Subrogante

s/c. E:3/10 V:15/10/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Eduardo César RIVERO, argentino, casado, separado de hecho de Mabel Rosa Frías, 42 años de edad, instrucción primaria completa, verdulero, hijo de Aurelio Rivero (v) y de Angela Lafuente (f), nacido el 17/08/70 en Tres Isletas - Chaco, domiciliado en Fernando del Toro 1878 - Monte Grande - Buenos Aires, D.N.I. N° 21.766.985; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presi-

dencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente RESUELVE, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDERNAR a Eduardo César RIVERO, de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable de los delitos de Robo a mano armada, Privación ilegítima de la libertad y Abuso sexual en Concurso Ideal (art. 166 inc. 2º párrafo segundo, art. 141, art. 119 - 1º párrafo en función del art. 54 todos del C.P.), a la pena de **siete (7) años de prisión**; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; con costas. II) ...- III) ...- IV) ...- V) ...- VI) ...- VII) ...- VIII) ...- IX) ...- X) ...- XI) ...- XII) ...- XIII) ...- XIV) ...- XV) ...- Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras -Juez Suplente Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria- Juan José Castelli, 26 de septiembre de 2012.

Dra. Natalia Analía Romero
Secretaría Subrogante

s/c. E:3/10 V:15/10/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Jorgelino ALFONSO, (a) "Lucho", argentino, soltero, 20 años de edad, instrucción primaria completa, estudiante, hijo de Pablo Alfonso (v) y de María Ester Cuellar (v), nacido el 08/09/1992 en Misión Nueva Pompeya - Chaco, domiciliado en Paraje Pozo del Toba - jurisdicción de Nueva Pompeya, D.N.I. N° 36.692.417; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente fallo, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a Jorgelino ALFONSO (a) "Lucho", de demás circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119 1º y 3º párrafo del C.P.), a la pena de **ocho (8) años de prisión**; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin costas por haber sido representado en su defensa por la Sra. Defensora Oficial N° 2. II) ... III) ... IV) ... V) ... Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria- Juan José Castelli, 21 de septiembre de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano, Secretario Provisorio
s/c. E:3/10 V:15/10/12

EDICTO.- Dr. Rubén Oscar Benítez, Juez Suplente de Ejecución Penal de la Ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Raúl GONZALEZ, argentino, soltero, 28 años de edad, analfabeto, jornalero, hijo de Ambrosio González y de María González, nacido en Paraje Las Taperas - Miraflores - Chaco, titular del D.N.I. N° 30.528.629; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado el siguiente RESUELVE, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a Raúl GONZALEZ, de circunstancias personales predeterminadas, como autor responsable del delito de Abuso sexual con acceso carnal (art. 119 - 1º párrafo y 3º párrafo del C.P.) a la pena de **ocho (8) años de prisión**; inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena, y demás accesorias del art. 12 del C.P.; sin haber sido representado en su defensa por el Defensor Oficial. II) ...; Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal, Segunda Circunscripción Judicial; Dra. Elina Inés Vigo -Secretaria- Juan José Castelli, 21 de septiembre de 2012.

Dr. Diego Martín Santiano
Secretario Provisorio

s/c. E:3/10 V:15/10/12

EDICTO.- El señor Raúl John París, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear N° 145 - 5° Piso - Casa de Gobierno, NOTIFICA a los prestantes herederos de doña Facunda MORALES AVALOS de RUIZ DÍAZ (hoy fallecida), el Artículo 1° de la Resolución N° 1130 de fecha 14.09.2012, dictada en el Expediente N° 113.249/74, que dice: ARTICULO 1°: DEJASE SIN EFECTO la adjudicación en venta otorgada por Resolución N° 0306/96 a favor de la señora Facunda MORALES AVALOS de RUIZ DÍAZ, L.C. N° 6.561.582 (hoy fallecida), respecto de la Unidad Proyectada N° 27 -Ex Reserva para ampliación del Pueblo de Machagai- Circunscripción I, Departamento 25 de Mayo, con superficie aproximada de 9has., en virtud de lo expuesto en los Considerandos y por incumplimiento de lo normado por el artículo 35° de la Ley 2913. Firma: Raúl John París, Presidente -Instituto de Colonización-

Raúl John París

Presidente - Instituto de Colonización

s/c. **E:3/10 V:10/10/12**

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica Lotero, Juez -Subrogante Legal- del Juzgado Civil y Comercial N° 4 de la Primera Circunscripción Judicial; Secretaría a cargo de la Dra. Miriam R. Moro; sito en Av. Laprida 33, Torre 2, 1° Piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a herederos y legatarios del Sr. José GONZÁLEZ, L.E. N° 1.683.001, para que en el término de cinco (05) días comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "**Pavón, Isabelino c/González José s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 15.104/11. Publíquese por dos (02) días. Resistencia, 17 de septiembre de 2012.

Dra. Miriam N. Moro

Secretaria

R.N° 148.158 E:5/10 V:10/10/12

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial N° 1, sito en calle Brown N° 249, 1° Piso, Resistencia, Chaco, Secretaria N° 2 de la Dra. Gabriela Pallini, en los autos caratulados: "**Rossetti Hugo Alberto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1022/12, cita por tres días y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Hugo Alberto ROSSETTI, D.N.I. N° 12.343.416, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, se presente a estar a derecho. Resistencia, 28 de septiembre de 2012.

Dra. Gabriela Pallini

Secretaria

R.N° 148.159 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- Dra. María Hilaria Meana, Juez de Paz Titular de Presidencia de la Plaza, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Eulogio Ramiro ALEGRE M.I. N° 7.534.224 para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Alegre Eulogio Ramiro s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 683/11, bajo apercibimiento de ley. Angel Rubén Gutiérrez Ayala -Oficial de Justicia- A/C de Secretaria. Pcia. de la Plaza, Chaco, 17 de septiembre de 2012.

Dra. María Hilaria Meana

Juez - Juzgado de Paz

R.N° 148.164 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- La Dra. Lidia Marquez, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33 - Torre II, Piso 2, ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita a herederos y acreedores del Sra. Teófila Alicia ROMERO, L.C. N° 2.319.644 por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: "**Romero Teófila Alicia s/Juicio Sucesorio**"; Expte. N° 3.446/12. Dra. Lidia Marquez - Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7. Resistencia, 11 de septiembre de 2012.

Liliana Niveyro

Abogada/Secretaria

R.N° 148.165 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- Dra. Silvia M. Felder, Juez titular del Juzgado Civil y Comercial N° 16, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° Piso, Resistencia (Chaco) de conformidad a los artículos 43 y 53 del C.P. C. C., cita a los herederos y/o representantes legales de la Sra. ALONSO Josefina, L.C. N° 2.242.141, por dos (2) días, a fin de que se presenten a estar a derecho en el plazo de quince (15) días, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente, los que se contarán a partir de la última publicación, en los autos caratulados: "**Avalos Alurralde Edmundo c/ Alonso Josefina s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 5341/12. Dra. Norma Fernández de Schuk, Juez. Resistencia, 10 de septiembre de 2012.

Dr. Raúl Alberto Juárez

Abogado/Secretario

R.N° 148.166 E:5/10 V:10/10/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado, Sec. N° 2 de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. José Teitelbaum, Juez de Paz Letrado, cita por tres días y en plaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de SERON Ramona Laureana, M.I. 11.005.156, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Seron Ramona Laureana s/Sucesorio**", Expte. N° 3504/11, Sec. N° 2. Pcia. Roque Sáenz Peña, 06 de marzo de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)

Secretario

R.N° 148.167 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Sec N° 2 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Alberto E. Verbek, Juez, cita por tres (3) días y en plaza por treinta (30) días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de BONDARUK Miguel, M.I. 7.434.740, bajo apercibimiento de ley en autos: "**Bondaruk Miguel s/Sucesorio**", Expte. N° 1138/1988. Sec. N° 2, Sáenz Peña, 17 de agosto de 2012.

María del C. Romero

Secretaria

R.N° 148.168 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil N° 15, sito en calle Laprida N° 33, Torre 1, de la ciudad de Resistencia, cita y emplaza por un (1) día al demandado Sr. LESCANO Marcos, D.N.I. N° 5.272.233, último domicilio informado sito en V. D. Enrique Misiones N° 3 - Mz. 14 - Pc. 11, de la Ciudad de Resistencia - Provincia del Chaco, para que en el plazo de 5 (cinco) días comparezca a estar en derecho y tomar la intervención correspondiente bajo expreso apercibimiento de designar Defensor Oficial para que lo represente en los autos caratulados: "**Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Corrientes E/A Finanpro S.R.L. c/ Lescano Marcos s/Juicio Ejecutivo s/Oficio**", Expediente N° 3.932/12, que se tramita por ante el Juzgado Civil N° 15. Resistencia, 13 de agosto de 2012.

Carlos Antonio Benítez, Secretario

R.N° 148.170 E:5/10/12

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Juez de Paz Titular del Juzgado de Primera Categoría de la ciudad de Tres Isletas, cita por tres y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de Don Norberto MACHADO, D.N.I. N° 8.466.941, para que hagan valer sus derechos en autos: "**Norberto Machado s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 738/12, bajo apercibimiento de Ley. Tes Isletas, Chaco, 10 de septiembre de 2012.

Dr. Jesús José Amarilla, Secretario

R.N° 148.173 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco con asiento en la ciudad de Villa Angela, a cargo de la Dra. Claudia Torassa - Juez, cita por 3 (tres) días y emplaza por 30 (treinta) días para que se presenten a hacer valer derechos a herederos y acreedores del causante Luis CHERCHEI en los autos caratulados: "**Cherchei Luis s/ Juicio Sucesorio**", Expediente N° 520 - Año 2.012. Bajo apercibimiento de ley. Firmado: Dra. Claudia Torassa - Juez.

Dra. Laura V. Buyatti
Abogada/Secretaria

R.N° 148.175 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- Por disposición del Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, Dr. José Teitelbaum - Juez, en los autos caratulados: "**Dowgalec Olga s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 1132, Año 2.012, Sec. N° 2, se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante DOWGALEC Olga, M.I. N° 1.240.404, fallecida el día 21/12/2010 en esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 06 de julio de 2.012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

R.N° 148.178 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- Por disposición del Juzgado de Paz Letrado, Chaco, Dr. José Teitelbaum, Juez, en los autos caratulados: "**Zayaz Claudia Beatriz s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte N° 1413, Año 2.012, Sec.1, fallecida el día 24 de Junio de 2012, en el Hospital 4 de Pcia. Roque Sáenz Peña - Chaco; se cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante Claudia Beatriz ZAYAZ, M.I. N° 24.640.585, domiciliado en calle Mz. 2 Pc. 13 del B° Presidente Néstor Kirchner, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 21 de agosto de 2.012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 148.179 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- La Dra. Martha Beatriz Aucar de Trotti, Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, con domicilio en calle Lopez y Planes N° 38, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Jensen Raúl Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 4278 - Año 2.012, cita por 3 días y emplaza por 30 días a acreedores y herederos de Don Raúl Francisco JENSEN (M.I. N° 07.518.303) a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de septiembre de 2.012.

Dra. Claudia Rosana Ledesma
Secretaria

R.N° 148.182 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- Doctora Andrea Fabiana Doval, Juez Civil y Comercial Número 15, Secretaria Doctor Carlos Antonio Benítez, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, Segundo Piso, ciudad, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a estar a derecho a herederos y acreedores de Ricardo Osvaldo NORMANDÍN, D.N.I. N° 4.991.242 en autos: "**Normandín Ricardo Osvaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 11902/2010. Resistencia, 03 de julio de 2012.

Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 148.184 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Decimosexta Nominación a cargo de la Dra. Silvia Mirta Felder, Secretaria N° 16 a cargo del Dr. Raúl Alberto Juárez, sito en Av. Laprida N° 33 - 3° Piso - Torre I, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Banco Sáenz S.A. c/Barbetti, José Antonio s/Ejecutivo**", Expte. N° 827/08, cítese a BARBETTI, José Antonio, D.N.I. N° 11.058.487, por edictos, que se

publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que en el plazo de cinco (5) días a partir de la publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial en caso de incomparencia. Not. Fdo. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez. Secretaría, 15 de agosto de 2.011.

Dr. Raúl Alberto Juárez
Abogado/Secretario

R.N° 148.185 E:5/10/12

EDICTO.- La Señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación a cargo de la Dra. Gladys Esther Zamora, Juez, Secretaria N° 9, sito en Av. Laprida N° 33 - 4° Pios - Torre II, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Banco Saenz S.A. c/ Cuyua Saturnino Mártires s/Ejecutivo**", Expte. N° 453/06, cita al Sr. CUYUA, Saturnino Mártires, D.N.I. N° 7.904.778 por edictos, que se publicarán por un (1) día en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolo para que dentro de cinco (5) días, tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausente para que lo represente. Not. Fdo. Dra. Gladys Esther Zamora. Resistencia, 15 de marzo de 2010.

Dra. Nancy Elizabeth Chávez
Secretaria

R.N° 148.186 E:5/10/12

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. LALLANA Aníbal Néstor, D.N.I. N° 7.526.743, en los autos caratulados: "**Lallana Aníbal Néstor s/Sucesión Ab-Intestato**". Expte. N° 670/12, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad, Jueza: Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 04 de septiembre de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 148.187 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la localidad de Charata, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos, acreedores y legatarios, que se crean con derecho al haber hereditario de la Sra. Isabel ANDRES FONSECA, D.N.I. N° 9.861.654, en los autos caratulados: "**Andrés Fonseca, Isabel s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 641/12, que se tramita por ante el Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2 de esta ciudad, Jueza: Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Secretaria a cargo del Dr. Claudio Federico Bernad, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Charata, Chaco, 07 de septiembre de 2012.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 148.188 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Sáenz Peña, a cargo del Dr. José Teitelbaum- Juez-, cita por 3 y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de TORRES Fortuoso, D.N.I. 7.428.984 en los autos: "**Torres Fortuoso s/Sucesorio (Expte. N° 1083 Año 2012)**", Juzgado de Paz Letrado, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria, 21 de septiembre de 2012.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)
Secretario

R.N° 148.191 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera

Nominación, sito en Av. Laprida N° 33, 3° piso, Resistencia, Chaco, hace saber por dos (2) días y cita y emplaza por el término de cinco (5) días a partir de la última publicación, al Sr. Luis Jorge ARGANARAZ, L.E. N° 16.384.101, y siendo de público y notorio conocimiento el fallecimiento del Dr. Carlos Adolfo ROBLES, a que se presente a estar a derecho con nueva representación legal bajo apercibimiento de designar defensor oficial en caso de incomparecencia en la presente causa caratulada: "**Argañaras, Guillermo Arturo y Jara, Elida Herminia c/ Argañaras, Luis Jorge y/o Quien resulte responsable como propietario y conductor del vehículo Dom. DDU-383 s/Daños y Perjuicios y Daño Moral**", Expte. N° 9.254/02. Resistencia, 18 de septiembre de 2012.

Dra. Mónica S. Troche
Abogada/Secretaria

R.N° 148.192 E:5/10 V:10/10/12

EDICTO.- La Dra. Patricia Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, de la Tercera Circunscripción Judicial, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante: RAMUA Cristian Adrian, M.I. N° 36.246.145, en autos: "**Ramua Cristian Adrian s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 831/2012, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, Chaco, 05 de septiembre de 2012.

Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega
Secretaria

R.N° 148.193 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña Olga Elvira ALVAREZ, M.I. N° 11.317.595, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley en los autos caratulados: "**Alvarez, Olga Elvira s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 497 - Fo. 46 - Año 2012. Publíquese por tres (3) días. Secretaria, 23 de agosto de 2012.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 148.194 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- La Escribana Silvina Ema Vigil solicita la reserva de nombre y proyecto de constitución de S.R.L. para su corrección y verificación y así poder, una vez visado por Ustedes, ingresar el Instrumento Privado de Constitución de SRL firmado por los socios integrantes y sellado por ATP como así también ingresar toda otra documentación necesaria para la inscripción definitiva de la sociedad. Asimismo hágole saber que lo hago en mi carácter de Escribana Pública Nacional y como profesional elegida por los socios integrantes de dicha sociedad para la confección del instrumento privado de constitución y el posterior diligenciamiento para su inscripción definitiva en los organismos correspondientes.

Silvina Ema Vigil
Escribana - Titular Registro N° 7

R.N° 148.195 E:5/10/12

EDICTO.- La Dra. María Eugenia Sáez, Titular del Juzgado Civil y Comercial N° 2, sito en Av. Laprida 33, Torre I, piso 2°, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: "**Báez, Raimundo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10704/05, cita por tres (3) días para que en el término de treinta (30) días comparezcan todos los herederos y acreedores a hacer valer sus derechos a la sucesión de Don Raimundo BAEZ, M. I. N° 5.634.380. Resistencia, 08 de septiembre de 2010. Dra. Andrea Silvina Cáceres, Secretaria.

Dra. Andrea Silvina Cáceres
Abogada/Secretaria

R.N° 148.197 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- Dra. Mirna Del V. Romero, Juez de Paz Letrado N° 1, de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en calle Brown N° 249 - 1° Piso, cita por 3 días y emplaza por 30 a herederos y acreedores que se crean con derecho haber hereditario del causante PERALTA Ramón, M.I. 7.415.861, en autos: "**Peralta Ramón s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. 1667, Año 2010. Dra. María Martha Villacorta. Secretaria N° 1 - Juzgado N° 1. Resistencia, 23 de mayo de 2012.

Dra. María Martha Villacorta
Secretaria

R.N° 148.199 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 7, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, Resistencia, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, Secretaria de la Dra. Liliana Niveyro, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la causante Ramona de la Cruz GIMÉNEZ Vda. de LUQUE, M.I. N° 6.581.279, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en autos: "**Gimenez Vda. de Luque, Ramona de la Cruz s/ Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 8.403/12, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 02 de octubre de 2012.

Liliana Niveyro
Abogada/Secretaria

R.N° 148.200 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SOBOL José, C.I. N° 44.109 para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Sobol José s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 822/12, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 22 de agosto de 2012.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 148.201 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza Titular del Juzgado de Paz de la localidad de Tres Isletas, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAFANE Adam, M.I. N° 7.530.549, para que puedan hacer valer sus derechos en autos caratulados: "**Villafañe Adam s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 003/12, bajo apercibimiento de ley. Tres Isletas, Chaco, 17 de agosto de 2012.

Dr. Jesús José Amarilla
Secretario

R.N° 148.202 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez del Juzgado de Paz Letrado de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en calle Lavalle N° 171 de la ciudad de Villa Angela, Chaco; Secretaria a cargo de la Dra. Silvina Alice Morand; cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don Mártires VEGA, L.C. N° 7.531.408, para que en el término de treinta (30) días posteriores a la última publicación lo acrediten bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vega, Mártires s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 397; F° 44; Año 2012. Publíquese por tres (03) días. Villa Angela, Chaco, 25 de septiembre de 2012.

Dra. Silvina Alice Morand
Abogada/Secretaria

R.N° 148.204 E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- JUDICIAL: El Juzgado de Paz N° 2, a cargo Dra. Silvia C. Zalazar, Secretaria 4, sito Brown N° 249, 2° piso, ciudad, hace saber en autos: "**De León Andrés y González Magaldi Ricardo c/Benítez Natalia y Vallejos Rita E. s/Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 1358/06, que Martillero Jorge Dzugla Láuse, rematará día 28 de octubre 2012, 07:45 horas, en Santa Fe N° 618, ciudad, Un (1) Equipo de Música marca "JVC" con dos baffles; Un (1) D.V.D. marca. "Digitel", sin cableado, sin control; Una (1) CPU sin marca; Un (1) monitor marca, "LG", 17 pulgadas;

Dos (2) parlantes GS-128 . color negro; Un (1) teclado marca "Genius"; Un (1) mouse marca "Nogant" con láser; sin base contado y mejor postor. Exhibición: Lugar subasta días hábiles 19:00 a 21:00 horas. Comisión: 10% cargo comprador. El Edicto se publica por un día, en Boletín Oficial. Resistencia, 25 de septiembre de 2012.

Sara B. Grillo
Abogada/Secretaria

R.Nº 148.162 E:5/10/12

EDICTO.- Dra. Patricia Rocha. Juez en lo Civil y Comercial N° 1, de ciudad de Villa Ángela, Chaco. Cita por tres días y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Bernardo Torres, M.I. N° 5.644.937, a efectos que se presenten bajo apercibimiento de ley. Autos: "**Torres Bernardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1049, Año 2009. Villa Ángela, 19 de septiembre de 2012. Se publicará este adicto libre de gastos por estar bajo beneficio de litigar s/ gastos.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria

s/c. E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez Paz Letrado Dr. Jose Teitelbaum, en los autos caratulados: "**Aguirre, Nicomendez Emila y Escobar, Eugenio s/Sucesorio**" Expte. N° 852/12, Secretaría N° 2, Juzgado de Paz Letrado, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco. Publíquese edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial, citando a herederos y acreedores de Eugenio Escobar, D.N.I. N° 7.535.881, fallecido en Hospital 4 de Junio, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 24 de septiembre de 2010, conforme así se desprende del F° 012 - Acta N° 312 - Sección "C" - Tomo IX - Año 2010, de la inscripción de su defunción en la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Pcia. Roque Sáenz Peña y su esposa, Nicomendez Emilia Aguirre, D.N.I. N° 4.148.633, fallecida en Hospital 4 de Junio, Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, el día 04 de noviembre de 2004, conforme así se desprende del F° 067 - Acta N° 567 - Sección "C" - Tomo V - Año 2004, de la inscripción de su defunción en la Oficina del Registro Civil y Capacidad de las Personas de Pcia. Roque Sáenz Peña, para que dentro del término de treinta (30) días, los que se comenzará a contar a partir de la última publicación, comparezcan a deducir las acciones que por derecho corresponda. Fdo. Dr. Jose Teitelbaum - Juez de Paz Letrado. Pcia. R. Sáenz Peña-Chaco, 03 de agosto de 2012.

Dra. Silvia Marina Risuk
Secretaria

s/c. E:5/10 V:12/10/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a el ciudadano Avalos, Matias Roberto, de nacionalidad argentino, con 27 años de edad, de estado civil soltero, de profesión chofer, domiciliado en Avda. Castelli N° 1.379 - ciudad-, nacido en Resistencia, el 12/05/1984, D.N.I. N° 32.266.171, hijo de Juan Roberto Avalos (V) y de Caceres Dominga Pascualina (V), que en la causa N° 32693/11, caratulada: "**Avalos Matias Roberto s/Desobediencia Judicial y Lesiones**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: "N° 29/ Requerimiento de citación a juicio. Sra. Juez Correccional Nro. 1: Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "**Avalos Matias Roberto s/Desobediencia Judicial (y Lesiones)**" Expte. N° 32693/11, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente Digo: I.- ... II.- ... III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Matias Roberto Avalos, se halla tipificada como delito de lesiones leves (Art. 89 del C.P.), como ejecutor material del injusto en mención, hecho que daña a Jessica Denise Reske, al configurarse los

elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a Matias Roberto Avalos, por el delito de lesiones leves (Art. 89 del C.P.). IX.- Petitorio: por todo lo expuesto SOLICITO: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Matias Roberto Avalos, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de lesiones leves (Art. 89 del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P.- 3) Requierase al Juzgado de Garantías N° 1, se traben embargo sobre los bienes del imputado Matias Roberto Avalos de conformidad a lo previsto por el art. 501 del C.P.P.- 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elevese la presente causa al Juzgado Correccional Nro. 1. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 21 de marzo de 2012.jo.-; Decreto Fundado N°: 224/12. // -Sistencia, 12 de abril de 2012. Visto y Considerando: ... Por ello; Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N°: 32693/11 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3) hasta cubrir el monto de pesos dos mil quinientos (\$2.500) sobre bienes de propiedad de Matias Roberto Avalos, D.N.I. N°: 32.266.171, prontuario policial N°: 68122, estado civil soltero, de ocupación chofer, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia, Chaco el 12/05/1984, domiciliado en Av. Castelli N°: 1379, localidad de Resistencia, hijo de Juan Roberto Avalos y de Dominga Pascualina Caceres; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.- II) ... III) ... N° / RESISTENCIA, 6 de septiembre de 2012. AM. Vistos y Considerando: ... Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Avalos, Matias Roberto, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en el orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos. II) Continúen los autos según su estado, publicándose por edicto durante cinco días conforme lo dispuesto en el art. 170 del C.P.P., el cumplimiento de lo estipulado por el Art. 266 del C.P.P.-III) Notifíquese, protocolícese y dése cumplimiento a la Ley 22.117. Líbrense recaudos.-". Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin - Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier-Secretaria Fiscalía Nro. 3. Not.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario

s/c. E:5/10 V:17/10/12

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a el ciudadano Alfonso, Luis Emanuel, DNI N° 35.469.193, que alias o sobrenombre no tiene, de nacionalidad argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión comerciante, domiciliado en Avda. Laprida N° 5.735, nacido en Resistencia, el 17 de septiembre de 1990, que ha residido en Resistencia, que es hijo de Alfonso Luis Antonio y de Prieto Laura Dolores, de estado civil soltera, que en la causa N° 33942/11, caratulada: "**Alfonso, Luis Emanuel s/Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: "N° 65.../ Requerimiento de citación a juicio Excma. Cámara Primera en lo Criminal: Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "**Alfonso, Luis Emanuel s/Robo a Mano Armada en Grado de Tentativa**" Expte. N° 33942/11, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente Digo: I.-... II.-... III.-... IV.-... V.-... VI.-... VII.-... Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Luis Emanuel Alfonso, se halla tipificada como delito de robo en grado de tentativa (Art. 164 en función con el art. 42 del C.P.), como ejecutor material del injusto en mención, hecho que daña a Nestor Fabian Sequeira, al configurarse los

elementos objetivos y subjetivos requeridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a Luis Emanuel Alfonso, por el delito de robo en grado de tentativa (Art. 164 en función con el art. 42 del C.P.). IX.- Petitorio: por todo lo expuesto Solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Luis Emanuel Alfonso, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de robo en grado de tentativa (Art. 164 en función con el art. 42 del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P.- 3) Requierase al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes del imputado Luis Emanuel Alfonso de conformidad a lo revisto por el art. 501 del C.P.P.- 4) Dése cumplimiento con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elevese la presente causa a la Excma. Cámara Primera en lo Criminal. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 31 de mayo de 2012.jo.; Decreto Fundado N° 388/12 Resistencia, 27 de junio de 2012. Visto y Considerando: ... Resuelvo: I) Decretar embargo en esta causa N° 33942/11 (registro de Fiscalía de Investigación N° 3) hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000,00) sobre bienes de propiedad de Luis Emanuel Alfonso, D.N.I. N° 35.469.193, prontuario policial N° 49383 RH, estado civil soltero, de ocupación comerciante, nacionalidad argentina, nacido en Resistencia -Chaco-, el 17 de septiembre de 1990, domiciliado en Av. Laprida N° 5.735, localidad de Barranqueras, hijo de Alfonso Luis Antonio, y Prieto Laura Dolores. II) ... III) ...; N° / Resistencia, 10 de septiembre de 2012. AM.- Vistos y Considerando: ... Por todo lo expuesto y norma citada; Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Alfonso, Luis Emanuel, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos.- II) ... III) Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin-Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier-Secretaria Fiscalía Nro. 3. NOT.-

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario

s/c.

E:5/10 V:17/10/12

>*<

EDICTO.- La Señora Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la ciudad de Resistencia, Capital de la Provincia del Chaco, Dra. Carmen Beatriz Scarpin, hace saber a el ciudadano Leonardo Ramon Alcaraz, DNI N° 37.592.444, que responde al alias o sobrenombre Corqui, de nacionalidad argentina, de 19 años de edad, de estado civil soltero, de ocupación o profesión empleado de ladrillería, domiciliado en Barrio Puerto Vicentini de la localidad de Fontana, Tel./Cel. N° 3722 660407, nacido en Resistencia, el 08 de enero de 1993, que ha residido Puerto Vicentini (Fontana), que es hijo de no recuerda y de Luisa Elizabeth Alcaraz, de estado civil soltera, de ocupación o profesión ama de casa, domiciliados en Barrio Independencia (Fontana), que en la causa N° 703, caratulada: "**Alcaraz, Leonardo Ramon s/Robo en Grado de Tentativa**", la Sra. Fiscal de Investigación N° 3 ha dictado la siguiente resolución: "N° 21 / Requerimiento de citación a juicio. Excma. Cámara Primera en lo Criminal: Carmen Beatriz Scarpin, Fiscal de Investigación Penal N° 3, en estos autos caratulados: "**Alcaraz, Leonardo Ramon s/Robo en Grado de Tentativa**" Expte. N° 703/12, estimando cumplida la investigación penal preliminar realizada por este Ministerio Público, ante V.S. respetuosamente Digo: I.- ... II.- ... III.- ... IV.- ... V.- ... VI.- ... VII.- Calificación legal del hecho: La conducta desplegada en la emergencia por Leonardo Ramon Alcaraz, se halla tipificada como delito de robo en grado de tentativa (Art. 164, en función con el Art° 42 ambos del C.P.), como ejecutor material del injusto en mención, hecho que daña al Jardín de Infantes del Barrio Independencia de la localidad de Fontana, al configurarse los elementos objetivos y subjetivos requere-

ridos por el tipo penal referido, conforme a los fundamentos fácticos y jurídicos vertidos precedentemente. VIII.- Conclusiones: Por lo hasta aquí expuesto, este Ministerio Público Fiscal acusa a Leonardo Ramon Alcaraz, por el delito de robo en grado de tentativa (Art. 164, en función con el Art. 42 ambos del C.P.). IX.- Petitorio: por todo lo expuesto solicito: 1) Se tenga por formulado requerimiento de citación a juicio en esta causa, seguida contra Leonardo Ramon Alcaraz, ya filiado, por haberlo hallado penalmente responsable en la comisión del delito de robo en grado de tentativa (Art. 164, en función con el Art. 42 ambos del C.P.). 2) Notifíquese la defensa en los términos del art. 354 del C.P.P.- 3) Requierase al Juzgado de Garantías N° 1, se trabé embargo sobre los bienes de conformidad a lo dese cumplimiento la presente causa del imputado Leonardo Ramon Alcaraz de previsto por el art. 501 del C.P.P. 4) con la Ley 22.117. 5) Regístrese y elevese a la Excma. Cámara Primera en lo Criminal. Proveer de conformidad. Será justicia. Fiscalía de Investigación Penal Nro. 3. Resistencia, 13 de marzo de 2012.jo.; Decreto Fundado N°: 185/12, //Sistencia, 30 de marzo de 2012. Visto y Considerando: Resuelvo: I) Decretar Embargo en esta causa No: 703/12 (registro de Fiscalía de Investigación N°: 3 hasta cubrir el monto de Pesos Cinco Mil (\$5.000) sobre bienes de propiedad de Leonardo Ramon Alcaraz, DNI. N° 37.592.444, alias "Corqui", de nacionalidad argentina, estado civil soltero, ocupación empleado de ladrillería, domiciliado en Barrio Puerto Vicentini de la localidad de Fontana, nacido en Resistencia, Chaco el 8 de enero de 1993, hijo de Luisa Elizabeth Alcaraz; de conformidad a lo dispuesto por el Art. 501 y concordantes del C.P.P.- II) N° Resistencia, 10 de septiembre de 2012. AM. Vistos y Considerando: Dispongo: I) Declarar Rebelde de acuerdo a los términos del Art.84 del C.P.P. a Alcaraz, Leonardo Ramon, de circunstancias personales obrantes en autos, ordenándose su detención; de no ser habido deberá insertarse su captura en la orden del día policial, debiendo remitir una copia de la mismo o constancia de dicha inserción para ser agregada a los presentes autos.- II)...III)...". Fdo. Dra. Carmen Beatriz Scarpin-Fiscal de Investigaciones N° 3; Dr. R. Guillermo Artico Denier-Secretaria Fiscalía Nro. 3. Not.

Dr. R. Guillermo Artico Denier
Secretario

s/c.

E:5/10 V:17/10/12

>*<

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia del Chaco, Dra. Yolanda Idalina Alvarenga de Gomez Samela, hace saber que, respecto de: Carlos Alberto Ventos (argentino, 31 años de edad, soltero, jornalero, D.N.I. N° 28.806.764, domiciliado en San Juan y Falucho de esta ciudad, nacido en Villa Angela, Chaco, en fecha 15/07/81, hijo de Catalina del Valle de Ventos, padre desconocido); en el legajo caratulado: "**Ventos Carlos Alberto s/Ejecución de Pena Efectiva con Preso**" - Expte. N° F-148/2012, se ejecuta la Sentencia N° 45 de fecha 02/08/2012 dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la causa caratulada: "**Ventos Carlos Alberto s/Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Reiterado Calificado**"- Expte. N° 24/813/2012; Fallo que en su parte pertinente reza: "1°) Condenar a Carlos Alberto Ventos, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "**Abuso Sexual Gravemente Ultrajante Reiterado Calificado**", a la pena de ocho (8) años de prisión efectiva, con costas, de las que será parte integrante la Tasa de Justicia que asciende a la suma de ciento cinco pesos (\$105,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 29 inc. 3°, 40, 41 y 119, 2° párrafo agravado por el inc. b todos del C. Penal, arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7° y 24° de la Ley 4182 y su modificatoria ley 6473) "Notifíquese...." Fdo: Dr. Daniel Javier Ruiz - Pte. de Trámite - Dra. Emilia Maria Valle - Vocal - Dra. Yolanda

Alvarenga de Gomez Samela -vocal- Ante Mi: Dra. Estela Maris Vega - Secretaria - Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 20 de septiembre de 2012.

Dra. Yolanda Alvarenga de Gomez Samela, Juez Dr. Ramón Modestino Svenson, Secretario Provisorio s/c. E:5/10 V:17/10/12

LICITACIONES

PODER JUDICIAL PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PÚBLICA N° 036/12 EXPEDIENTE N° 154/12

Objeto: Llamado a Licitación para locación de local para depósito.

Destino: Depósito de bienes patrimoniales.

Fecha de apertura: 9 de octubre de 2012.

Hora: 09:00.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, 1° Piso, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones:

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.
Domicilio: Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco
Domicilio: Av. Callao N° 322.
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** 20,00 (pesos veinte) en papel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.
- 6) **Monto estimativo:** \$ 120.000 (pesos ciento veinte mil).

Walter Luis Mario Dosso
Jefe de División Provisorio

s/c. E:26/9 V:5/10/12

>*<
ANSES

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: LICITACION PUBLICA (OBRA PUBLICA) N° 88

Ejercicio: 2012

Clase: Etapa única nacional

Modalidad: Unidad de Medida

Expediente N°: 024-99-81374901-3-123

Objeto de la contratación: Reparación y conservación para la puesta en valor de los edificios sitios en la Provincia de Corrientes, Chaco, Formosa y Misiones, correspondientes a la Jefatura Regional Noreste.

Condiciones a que debe ajustarse la propuesta: Unidad de Medida

Funcionario al que deben dirigirse o entregarse las propuestas: Directora de Contrataciones.

Presupuesto Oficial Total: \$ 27.538.550,71.-

Garantía de Oferta (1% del valor del Presupuesto Oficial): \$ 275.385,51.

CONSULTA Y/O RETIRO DE PLIEGOS

Lugar/Dirección Podrá ser consultado y bajado de la página de Internet de ANSES: <http://www.anses.gov.ar/contrataciones/cartelera>.

Plazo y horarios Hasta las 24:00 hs. del día 25/10/12.

Entrega de fotocopias a su cargo, si así lo solicitaran en:

Dirección de Contrataciones, ubicada en Av. Córdoba N° 720, 3° piso, (C.P. 1054) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Costo del pliego: Sin costo.

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Plazo y horarios Hasta el día 13/11/12 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección Jefatura Regional Noreste, sita en la calle Catamarca N° 134, Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco.

Plazo y horarios Hasta el día 13/11/12 a las 11:00 hs.

Observaciones: Atención de la Jefatura: 9:00 a 13:00 horas.

Sergio Gabriel Fiorito, Jefe UDAI Resistencia
R.N° 148.116 E:1/10 V:5/11/12

>*<

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL LICITACIÓN PÚBLICA N° 370/12 EXPEDIENTE N° EI3-2012-1101-E

Objeto: Concesión y provisión de material pétreo. Yacimiento cantera Las Piedritas.

Presupuesto oficial: Pesos cuatro millones doscientos mil con 00/100 (\$ 4.200.000,00)

Saldo de capacidad anual de contratación: La Capacidad de Contratación Anual mínima exigida, que corresponde a cualquier rubro referido a la Obra Vial, es de pesos cuatro millones doscientos mil con 00/100 (\$ 4.200.000,00).

Consulta y venta de pliegos: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, de lunes a viernes en el horario de 7,00 a 12,30 horas.

Precio de venta del pliego: Pesos un mil cien con 00/100 (\$ 1.100,000)

Lugar y fecha de presentación de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco hasta la hora diez (10,00 hs.) del día 24/10/2012.

Lugar y fecha de apertura de ofertas: En la Dirección de Vialidad Provincial del Chaco, Avenida 25 de Mayo y Ruta Nacional N° 11 - Resistencia - Chaco, el día 24 de octubre de 2012, a continuación del cierre de recepción de ofertas.

EL ADMINISTRADOR GENERAL

Ing. Hugo Alberto Varela
Ingeniero Jefe

s/c. E:5/10 V:12/10/12

>*<

PROVINCIA DEL CHACO DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y GESTION PÚBLICA LICITACION PUBLICA N° 93/2012

Objeto: Adquisición de quinientas cincuenta (550) medallas de plata con bordes sobre relieve de 8 grs. grabadas en ambos lados y con estuches de pana, para ser entregadas con motivo de la celebración del Día del Empleado Público, al personal con veinticinco (25) años de Servicio en la Administración Pública Provincial. Dependiente de la Secretaría General de la Gobernación.

Resolucion N° 1072/2012.

Presupuesto oficial: Pesos ciento setenta y dos mil (\$ 172.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de octubre de 2012, a las 09:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.10.2012, a las 09:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 10.10.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

LICITACION PUBLICA N° 95/2012

Objeto: Adquisición de carne vacuna pollo y carne caprina, los mismos serán destinados para el racionamiento de internos, menores, personal de guardia de las siguientes unidades: División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, Centro de Atención al Menor Aldea Tres Horquetas y personas alojadas en Comisarias del medio, dependientes de la Dirección General del Servicio Penitenciario.

Presupuesto oficial: Pesos trescientos treinta mil (\$ 330.000,00)

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 18 de octubre de 2012, a las 10:00 horas.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 18.10.2012, a las 10:00 horas.

Venta de pliegos: A partir del día 18.10.2012 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones
Contrataciones Estratégicas

C.P.N. María Rosalía Dimitroff
Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c. **E:5/10 V:12/10/12**

CONVOCATORIAS

ASOCIACION PROPIETARIOS DE TAXIS DE RESISTENCIA CONVOCATORIA A ASAMBLEA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores Asociados a Asamblea Anual Ordinaria para el 30 de Septiembre de 2012, a las 08:30 horas, en el local social, calle José Alsina 157, de esta ciudad a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Elección de tres socios para la mesa receptora de votos.
- 3) Análisis y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Contralor de Cuentas del Balance al 30/06/2012.
- 4) Evaluación del Sistema.
- 5) G.P.S. Su implementación.
- 6) Cuota Societaria (Art. 84).
- 7) Elección de los miembros de Comisión Directiva compuesta por:
 - 1 Vicepresidente por finalización de mandato.
 - 1 Prosecretario por finalización de mandato.
 - 1 Protesorero por finalización de mandato.
 - 2 Vocales titulares por finalización de mandato.
 - 4 Vocales Suplentes por finalización de mandato.
 - 3 Contralores de Cuentas Titulares por finalización de mandato.
 - 3 Contralores de Cuentas Suplentes por finalización de mandato.
- 8) Resultado de la elección y proclamación de las nuevas autoridades.

Marcelo A. Falcón
Secretario
R.N° 147.994

Fernando López
Presidente
E:26/9 V:5/10/12

DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de octubre de 2012, a las 13:00 hs., en primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N° 123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 22 de octubre de 2012 a las 14:00 hs., en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Consideración de la documentación exigida por el artículo 234 de ley 19550 y modificatorias para el Ejercicio Económico cerrado el 31 de agosto de 2011;
- 3) Consideración de la gestión del Directorio; 4) Compensación mensual de los Sres. Directores. A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550). A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. El Directorio.

Miguel Luis Bezus, Presidente

R.N° 148.080 **E:28/9 V:10/10/12**

DEMETRIO BEZUS E HIJOS S.A. CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de Demetrio Bezus e Hijos S.A. a Asamblea General Extraordinaria, para el día 22 de octubre de 2012, a las 20:30 hs., en primera convocatoria, en el local de calle Arturo Frondizi N° 123, Resistencia. Para el caso de que la primera convocatoria no llegase a reunir el quórum requerido, el Directorio, de conformidad a lo dispuesto en las Cláusulas Décimo Cuarta y Décimo Quinta del Estatuto Social, ha resuelto fijar como fecha de celebración de la Asamblea en segunda convocatoria, el día 22 de octubre de 2012 a las 21:30 hs., en el local ya citado, considerándose constituida la Asamblea cualquiera sea el número de accionistas con derecho a voto que se presenten. Se dará tratamiento al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta de asamblea;
- 2) Tratar las modificaciones de los siguientes Artículos de los Estatutos Sociales: 5° "Aumento del capital social y valor nominal de las acciones"; 6° "Formas y tipos de emisión de acciones"; 10° "Modificación y la composición del Directorio" y 11° "Prestación de Garantía por el Directorio";
- 3) Elección de nuevo Directorio. A fin de poder asistir a la Asamblea se deberá proceder por parte de los señores accionistas al depósito de acciones o acreditación suficiente con tres (3) días de anticipación a la celebración misma (art. 238 Ley 19.550) A dichos fines se recibirán las comunicaciones del depósito o acreditación en la sede de la sociedad, de lunes a viernes de 17 a 20 horas. El Directorio.

Miguel Luis Bezus
Presidente

R.N° 148.081 **E:28/9 V:10/10/12**

CASA GABARDINI S.A.

En cumplimiento de la Sentencia dictada en autos: **"Gabardini, Aníbal Carlos por sí y en representación de la Señora Hilda Graciela**

Gabaradini y Gabardini, Jorge Raúl s/Impugnación, Expediente N° 4.879 Año 2001, del Juzgado Civil y Comercial N° 23, de la ciudad de Resistencia, Chaco, convócase a sus accionistas a Asamblea Extraordinaria a realizarse el día 29 de octubre del 2012, a las 20 horas, en Julio A. Roca N° 201, Resistencia, Chaco, para tratar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

1. Elección de dos accionistas para firmar el Acta conjuntamente con el Presidente.
2. Análisis del Estado contable inherente al Ejercicio N° 34 en relación a los términos de la Sentencia dictada en autos mencionados precedentemente.

Arnaldo Brizuela
Apoderado

R.N° 148.021 E:28/9 V:10/10/12

>*<
CASINOS GALA S.A.
CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de Casinos Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 01 de Noviembre de 2012, a la hora 10:00 horas en el domicilio de la Sociedad sito en Juan Domingo Perón N° 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, Estado de Situación Patrimonial consolidado, Estado de Resultados consolidados y notas complementarias consolidadas, con Hotel Gala S.A. y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2012.
- 3º) Distribución del resultado del ejercicio y Asignación de dividendos a los accionistas y los Honorarios a Directores y Síndicos.
- 4º) Elección de Directores y Síndicos. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Jorge Gastón Laffue, Presidente

R.N° 148.119 E:3/10 V:15/10/12

>*<
HOTEL GALA S.A.
CONVOCATORIA

Convocase a los Sres. Accionistas de Hotel Gala S.A. a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 01 de Noviembre de 2012, a las 11 hs. en el domicilio de la sociedad, sito en Juan D. Perón 330 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1º) Designación de dos accionistas presentes para la firma del acta respectiva.
- 2º) Lectura, consideración y aprobación de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución el patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, cuadros, anexos, notas complementarias, y demás documentación contable, correspondiente al ejercicio N° 16 finalizado el 31 de agosto de 2012.
- 3º) Consideración del destino del resultado del ejercicio
- 4º) Elección de Directores. Se hace saber a los señores accionistas que, a los efectos de la Asamblea cuya convocatoria se cumplimenta en el presente, es de aplicación lo normado por el Artículo N° 238 de la Ley de Sociedades. El Directorio.

Agustín P. A. Altieri, Presidente

R.N° 148.139 E:3/10 V:15/10/12

ASOCIACION ARA SUNU
VILLA ANGELA - CHACO
CONVOCATORIA

Sres Asociados:

De conformidad con lo dispuesto por Dirección de Persona, Jurídicas de la Provincia del Chaco se NOTIFICA a los Asociados de Asociación Ara Sunú, con domicilio legal en calle José Ingenieros esquina Rawson de Villa Angela, Chaco, que se ha extraviado, el Libro de Registro de Socios, por lo que por Acta N° 588 se notificó a los integrantes de Comisión Directiva bajo la siguiente redacción: "En la ciudad de Villa Angela, provincia del Chaco a los 03 días del mes de Septiembre del año dos mil doce, siendo las 20:30 horas, se reúnen en la sede social de la Asociación Ara Sunú la Comisión Directiva de la misma para tratar el siguiente tema: Notificación del extravío del libro de socios de la Institución. Toma la palabra el Sr. Presidente donde informa que al querer ingresar la documentación a Personería Jurídica para las Asambleas se han dado cuenta que se extravió el libro de socios, por lo que pone a conocimiento del extravío a todos los presentes como así también notifica a todos que hará las gestiones necesarias para la Rúbrica de otro libro en Personería Jurídica por lo que notificará en el Boletín Oficial dicho extravío y solicitud de habilitación de un nuevo Libro. No teniendo nada más que tratar y siendo las 21:30 horas, se da por finalizado la presente reunión.

Héctor Horacio Alvarez

Aquiles E. Sianac

Secretario a cargo

Presidente

R.N° 148.205

E:5/10/12

>*<
ASOCIACIÓN CIVIL RAICES DE MARGARITA BELÉN

MARGARITA BELÉN - CHACO
CONVOCATORIA

A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de octubre de 2012, a las 20:00 horas, en las instalaciones de la Cooperativa El Triunfo Ltda., en la localidad de Margarita Belén, Chaco, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos Asambleístas para verificar, aprobar y firmar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
2. Consideración de Memoria y Balance, con sus respectivos Cuadros de Recursos y Gastos, Inventario e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al ejercicio comprendido entre el 01/01/2011 y el 31/12/2011.

Olga Elizabeth Ruiz Diaz, Secretaria

Juliana Alvarenga, Presidente

R.N° 148.206

E:5/10/12

>*<
SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES
MINISTERIO DE PRODUCCION

PROVINCIA DEL CHACO

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA

Decreto N° 2142/12

Fecha, Hora y Lugar: MIÉRCOLES (07) de NOVIEMBRE del año 2012 – 10.00 hs. – en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Objeto: Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

- 1.- Parcela 637, Circunscripción VI, Zona C, departamento Almirante Brown (Chaco);
- 2.- Chacra 97, Parcela 1, Circunscripción X, departamento 9 de Julio (Chaco);
- 3.- Lote 3, Sección XI - (ant. Den. Chacra 3, sección F, circ. VII), departamento Almirante Brown (Chaco);
- 4.- Parcela 600, Circunscripción VI, departamento Almirante Brown (Chaco);
- 5.- Chacra 23, Sección K, Circunscripción VII, departamento Almirante Brown (Chaco);

- 6.- Parcela 349, Circunscripción V, departamento Almirante Brown (Chaco);
 7.- Chacra 24, 25, 33 y 34, Sección K, Circunscripción VII, departamento Almirante Brown (Chaco);
 8.- Lote 94, Sección X, colonia Gral. Necochea, departamento Chacabuco (Chaco);
 9.- Parcela 1, Chacra 30, Circunscripción XI, departamento Chacabuco (Chaco);
 10.- Parcela 29, Circunscripción XIV, departamento 12 de Octubre (Chaco)

Participantes: Se invita a cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

Inscripción: Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra e incorporar documentación al trámite deberán presentar FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, desde el lunes (15) de Octubre del año 2012 hasta el día lunes (05) de Noviembre del año 2012, en el horario de las 8 hs. a 12 hs. en las instalaciones de la DIRECCIÓN DE BOSQUES ubicada en calle Pellegrini N° 445 – 1° Piso, de la localidad de P. R. SAENZ PEÑA (Chaco), en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de CHARATA (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Vista de documentación: Solicitar por escrito hasta el día lunes 05 de Noviembre del año 2012 en la DIRECCIÓN DE BOSQUES central, ubicada en calle Pellegrini N° 445 – 1° Piso, de la localidad de P. R. SAENZ PEÑA (Chaco), o en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de CHARATA (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Autoridades: Subsecretaria de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (Área de implementación).

Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0362)-4-15724808
 www.direcciondebosques.blogspot.com
 cus.chaco@gmail.com

CONVOCATORIA AUDIENCIA PÚBLICA Decreto N° 2141/12

Fecha, Hora y Lugar: MIÉRCOLES (07) de NOVIEMBRE del año 2012 – 09.00 hs. – en la oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Objeto: Evaluación de Impacto Ambiental de "Planes de Aprovechamiento de Cambio de Uso del Suelo" presentados en los predios, ubicados en:

- 1.- Parcela 21, Circunscripción XVIII, Subdivisión Legua C, Lote 17, Sección 1ra., localidad de Tres Isletas, departamento Maipú (Chaco);
- 2.- Chacra 162, Parcela 5, Circunscripción V, colonia Juan Larrea, departamento Chacabuco (Chaco);
- 3.- Lote 24, Sección VIII, colonia Gral. Necochea, departamento 9 de Julio (Chaco);
- 4.- Chacra 73, Circunscripción VIII, colonia Juan Larrea, departamento 9 de Julio (Chaco);
- 5.- Chacra 15, 25 y 35, Sección G, Circunscripción VII, departamento Almirante Brown (Chaco);
- 6.- Chacra 5, Sección G, Circunscripción VII, departamento Almirante Brown (Chaco);
- 7.- Parcela 594 y 648, Circunscripción VI, departamento Almirante Brown (Chaco);
- 8.- Parcela 374 y 240, Circunscripción VI, departamento Almirante Brown (Chaco);
- 9.- Parcela 3, Chacra 62, Circunscripción IV, colonia Juan Larrea, departamento Chacabuco (Chaco);

10.- Parcela 437, Circunscripción VI, departamento Almirante Brown (Chaco);

11.- Parcela 8, Chacra 17, Circunscripción IV, departamento Mayor Luis J. Fontana (Chaco)

Participantes: Se invita a cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Audiencia Pública.

Inscripción: Para asistir a la audiencia, hacer uso de la palabra e incorporar documentación al trámite deberán presentar FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN, desde el lunes (15) de Octubre del año 2012 hasta el día lunes (05) de Noviembre del año 2012, en el horario de las 8 hs. a 12 hs. en las instalaciones de la DIRECCIÓN DE BOSQUES ubicada en calle Pellegrini N° 445 – 1° Piso, de la localidad de P. R. SAENZ PEÑA (Chaco), en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de CHARATA (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Vista de documentación: Solicitar por escrito hasta el día lunes 05 de Noviembre del año 2012 en la DIRECCIÓN DE BOSQUES central, ubicada en calle Pellegrini N° 445 – 1° Piso, de la localidad de P. R. SAENZ PEÑA (Chaco), o en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de CHARATA (Chaco), ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

Autoridades: Subsecretaria de Recursos Naturales (Presidencia) - Dirección de Bosques (Área de implementación).

Marco Legal: Ley N° 6.409, Decreto Reglamentario N° 932/10 y "Reglamento Gral. de Audiencias Públicas para el Poder Ejecutivo Provincial"- Anexo II – Decreto N° 01/08, reglamentario de la Ley N° 4.654.

DIRECCION DE BOSQUES

P. R. Sáenz Peña - Cel. (0362)-154724808
 www.direcciondebosques.blogspot.com
 cus.chaco@gmail.com

Miguel Herman Brunswig
 Subsecretario

s/c.

E:5/10 V:10/10/12

CONSORCIO CAMINERO N° 18 - JUAN JOSÉ CASTELLI

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Estimados Socios: En cumplimiento a disposiciones del Art. N° 11 y 12 de la ley 3565/90 y del Art. N° 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero N° 18 Convoca a Asamblea General Ordinaria, que se realizará en las instalaciones de la sede social ubicada en Lote 37 del Paraje Campo Bedogni en el Departamento General Güemes de la Provincia del Chaco el día 26 de setiembre de 2012 a partir de las 9,30 horas a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 31/07/2012.
- 3) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2012/2013 para las distintas categorías de socios.
- 4) Considerar altas y bajas de socios.
- 5) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 6) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas. a) Un vicepresidente y un Tesorero en reemplazo de Resler Guillermo y Miranda Fabriciano, b) Dos Vocales Titulares 1° y 2° en reemplazo de Rollhaiser Roberto y Stebner Ricardo, c) Un Vocal Suplente 1° en reemplazo de Frank Juan Pablo y d) Un Revisor Titular 2° y un Revisor Suplente 2° en reemplazo de Yafrancisco Víctor y Pérez Abel Darío respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años. d) Un

Revisor Suplente 1° en reemplazo de Encina Carlos por el período de un año y por fallecimiento.

- 7) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3° y de las autoridades electas.
- 8) Cierre de Asamblea.

Konrad José Félix, Secretario
Rott Rito Raúl, Presidente

R.N° 148.157 E:5/10/12

>*<

ASOCIACION CIVIL AL RITMO DEL CHAMAME
CONVOCATORIA

Asociación Civil Al Ritmo del Chamamé Dto. N° 3766 convoca a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 15 de Octubre de 2012 en Av. Edison y Calle 9 B° Juan Bautista Alberdi a las 20,00 hs. donde se tratará la siguiente

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de (2) dos socios para firmar en forma conjunta con presidente y secretario el acta de asamblea.
- 2) Aprobación de memoria balance, cuadro de ingresos egresos en informe de revisor de cuenta de ejercicio cerrado 2008-2009-2009-2010-2010-2011-2011-2012.
- 3) Renovación de autoridades.

Esquivel, Natividad del Rosario, Secretario
Zarza, Ramón Oscar, Presidente

R.N° 148.160 E:5/10/12

>*<

VETERANOS MOVILIZADOS (T.O.A.S.)

"CENTRO DE MOVILIZADOS Y CONVOCADOS MALVINAS CHACO"
El Centro de Movilizados y Convocados Malvinas Chaco comunica el extravío del libro N° 1 Inventario y Balances.

César Arturo Chiesa,
Revisor de Cuentas Titular

R.N° 148.161 E:5/10/12

>*<

AERO CLUB CHACO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 21 de Octubre de 2012, a las 9.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional N° 11 Km. 977,5 - Campo "Los Palmares" - Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Motivo de la convocatoria fuera de término.
4. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio N° 91, cerrado el 30 de junio de 2012 é Informe de los Revisores de Cuentas.
5. Tratamiento de distribución del resultado del Ejercicio.
6. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
7. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un [1] Presidente, por dos años; Un [1] Secretario General, por dos años; Un [1] Tesorero, por dos años; Dos [2] Vocales Titulares, por dos años; Dos [2] Vocales Suplentes, por dos años; Tres [3] Revisores de Cuentas Titulares y Dos [2] Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

Daniel O. Andriani, Secretario General
Carlos E. Bermejo, Presidente

Nota: La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

R.N° 148.163 E:5/10 V:12/10/12

BOMBEROS VOLUNTARIOS MACHAGAI

MACHAGAI – CHACO

En cumplimiento a lo dispuesto en el Estatuto Social, la Comisión Directiva convoca a los socios a la Asamblea Anual General Ordinaria, que tendrá lugar el día 08 de Octubre de 2012, sito en el domicilio de Ruta Nac. N° 16 Km. 137 de la localidad

CONVOCATORIA
ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos socios para refrendar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura del Acta anterior.
- 3) Lectura y aprobación del Balance General y estados contables correspondiente al ejercicio cerrado, el 30-06-12.

Nota: La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios, una hora después de la fijada, en la convocatoria.

Norberto Argüello, Secretario
Hector Justino Vega, Presidente

R.N° 148.171 E:5/10/12

>*<

ASOCIACIÓN CIVIL MUJERES AGROPECUARIAS
CONVOCATORIA A

ASAMBLEA GENERAL ANUAL ORDINARIA

Sres. Asociadas: En cumplimiento de lo dispuesto en nuestro estatuto, Art. 28 (veintiocho), se convoca a los Sres. Asociados, a la Asamblea General Anual Ordinaria, que se realizará el día viernes diecinueve de octubre de dos mil doce a las ocho horas, en la sede ubicada en Hipólito Irigoyen N° 759 a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

Punto primero: Designación de asambleístas para firmar acta de Asamblea, conjuntamente con la presidente y secretaria.

Segundo punto: Lectura y consideración de Memoria, Estados Contables e Informe de Comisión revisora de cuentas.

Tercer punto: Alta y baja de socios.

Cuarto punto: Fijar monto de inscripción y cuota societaria.

Beatriz Ocampo, DNI. 24.298.011, Prosecretaria
Isabel Guggisberg, DNI. 6.672.857, Vicepresidente

R.N° 148.172 E:5/10/12

>*<

CONSORCIO CAMINERO N° 23

CORONEL DU GRATY – CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Señor Asociado: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de octubre de 2012, para la realización de la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, en José Mármol Esq. Juan José Passo, localidad de Coronel Du Graty - Chaco, a las 20,00 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1) Designación de dos (2) asociados para refrendar el acta de la presente asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Exposición de los motivos de la realización fuera de término de la presente asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria, los Estados Contables, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de flujo de efectivo, Anexos I a III, y notas a los Estados Contables, del ejercicio económico número vigésimo primero, cerrado el 30 de junio de 2012, lectura del informe de la Comisión Revisora de cuentas.
- 4) Informe del estado de cuentas al 30/09/2012.
- 5) Consideración de bajas y altas de socios.
- 6) Fija cuota social mensual e ingreso para las distintas categorías.
- 7) Designación de tres asociados para que constituyan la Comisión Escrutadora de votos.
- 8) Elección miembros integrantes de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas:
 - a) Elección de cuatro miembros integrantes de la Comisión Directiva, por el término de dos (02)

años, periodo 01/07/2012 al 30/06/2014), por terminación de mandato, de los socios, Miguel Ángel Matersky, Nicolás Ricza, Reme Vicentin, Miguel Miteff, Ernesto Stein y Roberto Stein, en los cargos de Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular primero y Segundo, Vocal suplente segundo y Vocal suplente tercero.

- b) Elección de dos miembros integrantes de la Comisión Revisora de cuentas, por el término de dos (02) años, periodo, 01/07/2012 al 30/06/2014), por terminación de mandato, de los socios Alberto Albrecht y José Haydu, en los cargos de Revisor de cuentas titular segundo y Revisor de cuentas Suplente segundo.
- 9) Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.
- 10) Proclamación de la nueva conformación de la Comisión Directiva y Revisora de Cuentas.
- 11) Palabras finales a cargo del Presidente.

Eduardo Horacio Rychlicki, Secretario
Julio César Ferrer, Presidente

Nota: Se comunica que de acuerdo a lo establecido por el artículo 11, de la ley nro. 3865, en caso de no reunir quórum la presente asamblea se constituirá válidamente cualquiera sea la cantidad de asociados presentes, en condiciones de votar.

R.Nº 148.174 E:5/10/12

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 40 – PUERTO TIROL
CONVOCATORIA

Estimados Socios: De acuerdo con los estatutos sociales, la comisión directiva resolvió en la reunión del día 06 de septiembre de 2012, convocar a los Señores socios a la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo el día 27 de octubre de 2012, a las 10:00 horas en el local: Obrador del Consorcio Caminero Nº 40. Para considerar lo siguiente:

- 1) Designación de dos socios asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General, informe de la comisión revisora de cuentas e informe del auditor por el ejercicio cerrado el 31 de julio de 2012.
- 3) Movimientos de socios.
- 4) Valor de la cuota societaria.
- 5) Elección de una comisión escrutadora de votos compuesta por tres miembros.
- 6) Renovación de las siguientes autoridades: 1- Vicepresidente, 2- Tesorero, 3- Vocal Titular 1º, 4- Vocal Titular 2º, 5- Vocal Titular, 3º, 6- Revisor de Cuentas Titular 2º, 7- Revisor de Cuentas Suplente 2º. Todos por terminación de mandato.
- 7) **Nota:** de los estatutos sociales: transcurrido 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de socios asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo por lo prescripto por la Ley 3.565, su reglamentación y el presente estatuto social vigente.

Alberto O. Bogado, Secretario
José E. De Bórtoli, Presidente

R.Nº 148.177 E:5/10/12

>*<
COMISION DE AYUDA AL DISCAPASITADO
(CO.A.DIS.)

PCIA. DE LA PLAZA – CHACO
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los asociados a presentarse en el local social, sito en Mariano Moreno y Oscar R. Sein – Pcia. de la Plaza, el día 30 de octubre de 2012, a las 09:00 hs., para realizar la Asamblea General Ordinaria.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Elección de secretario de acta.
- 2) Informe de la interventora.
- 3) Presentación de los Estados Contables desde el año 2001 a 2012.

- 4) Elección de autoridades.
- 5) Elección de dos asambleístas a firmar el acta.

Acevedo Alicia Alejandra, Interventora

R.Nº 148.181 E:5/10/12

>*<
C. T. C. LB

CENTRO DE TRANSPORTISTAS DE CARGAS DE LAS BREÑAS
CONVOCATORIA

Señores Asociados: La Asociación Civil Centro de Transportistas de Cargas de Las Breñas, de acuerdo a lo decidido en reunión de fecha 21 de septiembre de 2012, según consta en Libro Nº 1, Acta Nº 25, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 19 de Octubre de 2012, a partir de las 19,30 hs., en la Sede Social de la Institución sito en Arbo y Blanco y San Lorenzo de la Ciudad de Las Breñas, Provincia del Chaco.

ORDEN DEL DIA

- 1) Designación de dos (2) socios para firmar el Acta, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondiente a los ejercicios finalizados el 30 de junio de 2012.
- 3) Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuenta.

Bottione Humberto M., Secretario
Zoloff, Cristian Alberto, Presidente

Artículo 32º: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto presente.

R.Nº 148.189 E:5/10/12

>*<
EL CRUCE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
El Directorio de EL CRUCE S.A. convoca a los Sres. Accionistas para el día 24 de Noviembre de 2012 a las 18,00 Horas a realizarse en el domicilio de la Estación de Servicio ubicada en Avenida Alvear y Ruta Nacional Nº 11 de la ciudad de Resistencia para tratar el siguiente temario:

Punto 1: Designación de dos Asambleístas para que junto al Presidente, materialicen el acta respectiva.

Punto 2: Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias e Informe del Auditor correspondiente al ejercicio Nº 47.

Punto 3: Consideración de la gestión del Directorio.

Punto 4: Honorario de Directores Ejercicio Nº 47.

Punto 5: Elección de tres Directores titulares con sus respectivos suplentes.

Punto 6: Honorarios provisionales de Directores en relación al ejercicio Nº 48.

Punto 7: Dividendos.

Punto 8: Tratamiento de modificación del Estatuto Social. Incorporación de nuevas actividades.

Punto 9: Recomendaciones sin aptitud vinculante.

Omar P. Ginesta, Presidente

R.Nº 148.196 E:5/10 V:17/10/12

>*<
CONSORCIO CAMINERO Nº 70
LA LEONESA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
La Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 70 -La Leonesa- tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 26 de octubre de 2012, en el Centro de Jubilados y Pensionados de Las Palmas, ubicado en la intersección de las calles Policía del Chaco y Juan D. Perón, a partir de las 20,30 hs., a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1- Designación de dos (2) asociados para que junto al Presidente y Secretario firmen el acta de la presente Asamblea.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria y Balance General, Estado de Resultados y Evolución, Inventario e informes de Auditoría, y de Comisión Revi-

- sora de Cuentas, del ejercicio económico comprendido entre el 01/08/11 al 31/07/12.
- 3- Fijación del valor de la cuota societaria y de ingreso.
 - 4- Designación de tres (3) asociados para integrar la Comisión receptora y escrutadora de votos.
 - 5- Elección de:
 - a) cinco (5) miembros de la Comisión Directiva, por el término de dos (2) años (período 01/08/12 al 31/07/14) por terminación de mandato de los siguientes cargos directivos: Vicepresidente, Tesorero, Vocal Titular 1°, Vocal Titular 2° y Vocal Suplente 1°.
 - b) los siguientes cargos de fiscalización: Revisor de Cuentas Titular 1° y Revisor de Cuentas Suplente 1° por el término de dos (2) años y por terminación de mandato.
 - 6- Proclamación del socio consorcista de representación necesaria en el cargo de Vocal Titular 3° o nota remitida por el Consorcio Caminero solicitando dicha nominación, en tiempo y forma.
 - 7- Consideración de altas y bajas de socios consorcistas.
 - 8- Proclamación de autoridades.
- La Asamblea se inicia con la presencia del 50% de los socios; si luego de transcurrida una hora del horario establecido para el inicio de la misma, el quórum será válido cualquiera sea el número de socios presentes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley 3565, su reglamentación y el respectivo estatuto.

Hugo C. Balbuena, Secretario
Andrés Ayala, Presidente

R. Nº 148.198

E: 5/10/12

REMATES

EDICTO.- La Dra. Patricia N. Rocha - Juez Civil y Comercial N° 1 de Villa Angela, hace saber por cinco días que el Martillero Público Jorge Luis Fernandez Ovando rematará el proximo 25 de octubre de 2012, a las 8,30 horas en el lugar de ubicación del terreno, sito en Avenida Las Flores y Colón, de Villa Angela-Chaco, el siguiente bien inmueble: una fracción de terreno urbano, ubicado en la ciudad de Villa Angela, (Chaco), en parte del Lote 20 - Fracción B - Sección Segunda, sobre el Lote "A", que es a su vez subdivisión de la Chacra 3 - y parte de la Chacra 8, Parcela 10, que mide 340 metros en sus lados Norte y Sur; 318,38 en su lado Este y 318,03 en su lado Oeste, Superficie: 10 has., 81 As., 90 Cas., Linda al Norte con Avenida Las Flores; al Este con Avenida Colón; al Sur con parte de la Parcela 6 y al Oeste con las manzanas 2,4,6 y 8, Inscripto al Folio Real Matrícula N° 5545 - Departamento Mayor Fontana, Condiciones: Remate Público, al contado, mejor postor, Base; pesos cuatro millones (\$ 4.000.000).- debiendo el comprador abonar en el acto de la compra el 20% en concepto de seña y la comisión del 6%. El saldo a la aprobación judicial del remate. Inmueble: totalmente baldío y desocupado. Deudas: Impuestos municipales (\$884,10) años 2006/2011, a cargo del comprador. No se suspende por lluvia. Consultas Martillero actuante al 3735-629602. Horario oficina. Autos caratulados: "**Anderlique Isidoro Héctor s/Quiebra Indirecta**". Expte. N° 59 - F° 190 - Año 2001. Secretaría, ... de septiembre de 2012. Publíquese por cinco veces.

Dra. Mariana Inés Rach
Abogada/Secretaria

c/c.

E: 26/9 V: 5/10/12

EDICTO.- El viernes 6 de Octubre de 2012 a las 10,30 horas el Martillero Carlos Vega (cuit nº 20.08046864-5) procederá a vender en pública subasta por cuenta y orden de JISA CAMIONES S.A en la oficina de Av. Alberdi 1585 de la ciudad de Resistencia Chaco. El siguiente bien. Un automotor marca Renault 21 GTX berlina 4 puertas modelo 1993 Motor N° 4700491 chasis N° 8A14L89ZZNS002866 Dominio N° VWM 107. Condiciones. Pago total en el acto en pesos y en efectivo, Comisión 8 % a cargo del comprador A los efectos que corresponda el bien se encuentra pre-

dato a favor de JISA CAMIONES SA .Venta sujeta a aprobación de la entidad vendedora. El bien deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Los impuestos y patentes adeudados son a cargo del comprador, como asimismo los gastos que demande la transferencia, los cuales no están incluidos en el precio. El bien podrá ser revisado el viernes 6 de Octubre partir de las 8,30 Horas en el domicilio de Av. Alberdi 1585 de la ciudad de Resistencia .El vehículo a subastar fue Ordenado por Juzgado Civil y Comercial N° 8 sito en Av. Laprida N° 33, 3er. Piso de esta ciudad de Resistencia. A cargo del Dr. Diego Gabriel Derewicki Juez. Secretaria Lorena Mariana Terada Abogado Secretaria. En los autos caratulados **JISA CAMIONES S.A. c/Albornoz, Ramona y Albarracín, Hector Sixto s/Ejecución Prendaria**. Expte. N° 9888/99. Informe Martillero actuante Tel. 3624252860. El presente se publica en el Boletín Oficial y un diario local por tres días. Resistencia, 19 de septiembre de 2012.

Lorena Mariana Terada
Abogada/Secretaria

R. Nº 148.014

E: 28/9 V: 5/10/12

>*< SUBASTA PUBLICA DE MAQUINARIAS, HERRAMIENTAS Y MATERIAL EN DESUSO DE LA MUNICIPALIDAD DE PAMPA DEL INDIO

EDICTO.- La Municipalidad de Pampa del Indio, por Resolución de Intendente Municipal N° 234 /2012, hace saber por tres (3) días en Boletín Oficial y un diario local, que el Martillero Público Raúl Arnaldo Colman, Matrícula Profesional N° 670; subastará en el Predio de Obras y Servicios Públicos de La Municipalidad de Pampa del Indio, sito en Calle Balbuena Valdez S/N°, Pampa del Indio, Chaco, el día 15 de Octubre de 2012 a partir de las 09:00 horas y hasta finalizar. Las maquinarias, Herramientas y Material en Desuso que se detallan a continuación:

- 1) Desmalezadora Marca Allasia, Modelo DA 1500, ancho de corte 1500 mm, altura de corte 30 x 400 mm, sin cuchillas, sin ruedas, en estado deteriorado. Base \$ 1.500.
- 2) Tractor marca Deutz-Fahr Modelo AX3 100L, c/guardabarros c/ 6 contrapeso delantero 2 traseros en cada rueda. Motor Marca Deutz de 5 cilindros refrigerado por aire, sin uso de hace aproximadamente diez años. Base \$ 45.000.
- 3) Carretón de transporte Modelo CH5200 de 6 mt x 2,25 mt Marca Agromac, deteriorado. Base \$ 15.000.
- 4) Acoplado Marca Salto Modelo 1979-dominio B-1552390, deteriorado. Base \$ 40.000.
- 5) Pick Up Marca Isuzu - Modelo TFR54H5-AL año 1998. Motor N° 515970 - Chasis N° JAATFR54HW7108751 procedencia Japón deteriorada en chapa y pintura, presenta varios golpes y abolladuras en parte de su estructura, varios elementos sin funcionar, tapizados deteriorados. En funcionamiento. Base \$ 20.000.
- 6) Casilla rodante construida en chapa de aluminio de dos ejes. (no tiene ruedas), deteriorado sin ningún uso desde más de 10 años. Base \$ 2.000.
- 7) Tractor marca JHON DEERE, de procedencia MERCOSUR, modelo 6500, motor diesel de 4 tiempos, modelo 1996-6 cilindros y 115 HP de potencia al volante del motor, combustión a gas-oil, rueda con neumáticos. Esta unidad se encuentra desarmada. Base: \$ 85.000.
- 8) Automóvil Ford Fairlane, Modelo 1969, Patente 094414, Carrocería KA31JA 28836 Motor 960A06775. Destruído, con ruedas, abolladuras en varias partes, con el 70 % oxidado, sin funcionamiento de motor, falta algunas autopartes. Base \$ 5.000.
- 9) Desmalezadora Marca TOULING Modelo LT 155 sin cuchillas ni ruedas. Base \$ 1.500.
- 10) 2 Lotes de chatarra de elementos varios en desuso. Base \$ 3.000.
- 11) Camión volcador marca FORD, mod. 60, sin ruedas delanteras ni semiejes, sin ventanillas ni tablero, con motor PERKINS, sin uso, en estado de abandono. Base \$ 5.000.-

12) Una CISTERNA para agua, sin soportes para acoplado de 9.000 lt. De chapa de 2.5 mm. Base \$ 10.000.

13) ACOPLADO MEDIANO sin base de apoyo, sin barandas sin ruedas. Base \$ 3.000.

14) TRACTOR FIAT 481 con ruedas traseras en mal estado, faltando las ruedas delanteras y otros elementos, sin funcionar hace 10 años. Base \$ 5.000.

15) NIVELADORA DE ARRASTRE CHAMPIONS, armazón desguasado sin ruedas ni otros elementos para su funcionamiento. Base \$ 5.000.

EXHIBICION: Predio de Obras y Servicios Públicos de la Municipalidad de Pampa del Indio, sito en Calle Balbuena Valdez S/N, Planta Urbana, Pampa del Indio, Chaco. BASES Y CONDICIONES: Con base, al contado y mejor postor, por cuenta y orden de la Municipalidad de Pampa del Indio, los bienes en condiciones de desuso, en el estado en que se encuentran. SEÑA DE REMATE: El Comprador del bien subastado abonará en el acto de remate en dinero en efectivo o cheque certificado, en concepto de seña el veinte por ciento (20%) del precio de venta y a cuenta del precio total. Si por cualquier motivo el cheque entregado en pago fuera rechazado por el banco girado la venta quedará sin efecto. No obstante el oferente quedará obligado al pago de dicho importe en concepto de multa por frustración de remate. COMISION: La comisión del martillero actuante será del diez por ciento (10%) del valor de venta y deberá ser abonado en el acto del remate al contado, en pesos y efectivo por parte del comprador. I.V.A. SOBRE EL BIEN: A los efectos del impuesto al valor agregado La Municipalidad de Pampa del Indio debe considerarse "Consumidor Final" es decir el IVA forma parte del precio. DATOS DEL COMPRADOR: En el acto del remate el comprador deberá presentar indefectiblemente Documento Nacional de entidad y/o Cedula de entidad del MERCOSUR y/o Libreta de Enrolamiento y/o Libreta Cívica y completar los datos requeridos al ingresar al lugar de subasta en carácter de Declaración Jurada. Cuando el comprador comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar en el momento de la misma poder suficiente donde surja claramente la voluntad del representado y/o mandante y/o comitente, con todos los datos personales del mismo, como asimismo, declarar que acepta expresamente las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el Acta de Remate. APROBACIÓN DE LA SUBASTA: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Municipal quien se expedirá dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores a la fecha del remate. Durante ese plazo, será de responsabilidad exclusiva del comprador tomar conocimiento de tal aprobación. Consultas: Martillero Publico Raúl Arnaldo Colman, M.P. 670, con domicilio legal en calle Moreno 498, Gral. San Martín Chaco, Teléfono: 03725-456365 o Secretaria de Gobierno de La Municipalidad de Pampa del Indio todos los días hábiles de 10:00 horas 12:30 horas. INTEGRACIÓN DEL PRECIO: El saldo del ochenta por ciento (80%) del precio de la venta de los bienes rematados y aprobados, será cancelado por el comprador dentro del término de cinco (5) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de subasta, Directamente en la Oficina de Recaudaciones de La Municipalidad de Pampa del Indio o debiendo depositar dicho importe en la Cuenta Corriente N° 010002-01, del Nuevo Banco del Chaco S.A., Sucursal Pampa del Indio en horario bancaria. Si vencido el plazo establecido para el pago total del precio, el comprador no integrare el mismo perderá los importes abonados en concepto de seña y comisión sin derecho a reclamo alguno en compensación de frustración de remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios sufra la provincia y/o el rematador. DOCUMENTO DEL AUTOMOTOR: Se extenderá a nombre de la persona que adquirió en el remate y que figura en el Acta de Remate, en ningún caso se admitirá el endoso y/o cesión. TRANSFERENCIA DEL AUTOMOTOR: Den-

tro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la notificación de aprobación de la subasta y una vez abonado el saldo total del precio, el adquirente o comprador, deberá concurrir al lugar donde se indique en el acto de subasta, munido de los originales del Acta de Remate y del comprobante de depósito del pago total del precio. El Comprador tomará a su cargo el pago de los impuestos, tasas, patentes, costas y multas, si las hubiere y todo otro gravamen aplicable a la venta de los bienes y conforme a las leyes vigentes, que pudieren corresponder como asimismo todos los gastos relacionados con las gestiones y trámites que fuera menester a esos efectos. El comprador para iniciar los trámites de transferencias deberá demostrar que ha abonado los conceptos mencionados precedentemente en cada uno de los organismos correspondientes, asimismo deberá acreditar fehacientemente haber entregado la totalidad de la documentación necesaria para realizar la transferencia de la unidad a su nombre dentro del plazo establecido. Una vez vencido el plazo para la entrega de la totalidad de la documentación y el comprador no hubiera cumplido con el requerido precedentemente perderá los importes abonados sin derecho a reclamo y sin necesidad de intimación alguna en compensación de frustración del remate, independientemente de otras responsabilidades que por daños y perjuicios a la Provincia correspondieran. FORMAS Y PLAZO PARA RETIRO DE LOS BIENES SUBASTADOS. Una vez concretada la Cancelación del Precio total de Subasta, el comprador deberá RETIRAR LOS BIENES adquiridos, conjuntamente con la documentación en los casos que correspondiere, en un plazo no superior a tres (3) días hábiles, debiendo el comprador verificar el bien adquirido, lo que deberá coincidir con lo especificado en el Acta de Remate. De no ocurrir el retiro de los bienes en el plazo establecido, el Comprador abonará en concepto de almacenaje en razón del 1% diario capitalizable por cada día corra de demora en el retiro de los mismos sobre el precio de los no retirados sin necesidad de intimación judicial o extrajudicial alguna. Estarán a cargo del Comprador los costos de las Transferencias de Dominio, en los casos que se exigiera, las deudas por patentes municipales, costas, multas y todo otro gravamen si lo hubiere, las que deberán ser canceladas con anterioridad al trámite de transferencia y los gastos ocasionados por retiro y traslados. La Municipalidad de Pampa del Indio no se responsabiliza por los daños y perjuicios de cualquier naturaleza incluido, incendio, y/o faltantes que sufran los vehículos entre la fecha de remate y fecha de retiro de los mismos. IMPORTANTE: las características de los bienes que se subastan y que figuran en el catálogo es meramente informativo e indicativo. Los interesados deberán acudir en forma personal a verificar el estado de los mismos en el lugar y hora fijados para su exhibición y prestar la debida atención a la lectura, que efectuara el Martillero Actuante en el momento del remate. EXHIBICION DE LOS BIENES: La exhibición de los bienes estará a cargo de la Secretaria de Gobierno de la Municipalidad de Pampa del Indio quien dispondrá para tal fin personal a su cargo, dicha exhibición se realizará dentro de los cinco (5) días hábiles inmediatamente anteriores a la fecha fijada para el Remate, en los horarios de 10:00 a 12:30 horas en los siguientes lugares: Predio de Obras y Servicios Públicos de La Municipalidad de Pampa del Indio. NO SE SUSPENDE POR LLUVIA. Pampa del Indio, Chaco, 31 de agosto de 2.012.

Dario A. Tolosa, Secretario de Gobierno
Gustavo Javier Karasiuk, Intendente

s/c.

E:1/10 V:5/10/12

CONTRATOS SOCIALES

YACARE S.A.

EDICTO.- Se hace saber por tres días que Yacaré S.A. con sede social en Av. Alberdi 484 de Resistencia, Chaco, inscripta bajo el número 10 folios 185/194 del libro 71

de sociedades anónimas del año 2004 del Registro Público de Comercio, por asamblea extraordinaria unánime y por escritura número 59, del 22/05/2012, ha decidido su escisión en los términos del Art. 88 punto II. de la ley 19.550, destinando parte de su patrimonio a la constitución de una nueva sociedad. Según surge del balance especial de escisión cerrado al 30/04/2012, Yacaré SA tiene un activo de \$ 11.908.469,18 y un pasivo de \$ 304.934,74. La nueva sociedad se denomina 3W SA, tendrá sede social en Avenida Alberdi 484 de Resistencia, Chaco, la valuación del activo es de \$ 2.000.000, y no tiene pasivo. Los reclamos y oposiciones ley podrán efectuarse en la sede social de Yacaré SA, o bien en el Expediente N° E-3-2012-5057-E, que tramita en la Inspección General de las Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chaco.

Eric Germán Dahlgren, Apoderado

R.N° 148.107 E:1/10 V:5/10/12

>*<
VIFANOR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, en Expte E3-2012-6941 "E" caratulado: "**VIFANOR SRL s/ Inscripción Contrato Social**", se hace saber por un día que por Contrato Privado del 31 de Julio de 2.012, en Resistencia, Chaco, que los señores Rubén Santiago José D.N.I. N° 8.494.174 casado, domiciliado en Barrio España Manzana 75 C 9, de Resistencia; Rubén Matías José, D.N.I. N° 31.112421 soltero, domiciliado en Barrio España Manzana 75 C 9, de Resistencia y César Gabriel Lemos D.N.I. N° 24.297.191 soltero, Técnico Electromecánico, domiciliado en Corrientes 624, de Resistencia, todos mayores de edad, constituyeron la sociedad comercial VIFANOR S.R.L. con domicilio en la ciudad de Resistencia, y sede social en Barrio España Manzana 75 C 9, de Resistencia, Plazo: 99 (noventa y nueve) años. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: AGROPECUARIA: En todas sus formas, cría e invernada de ganado de todo tipo y especie, explotación de tambos y cabañas. Forestación o la reforestación de predios propios o ajenos, pasturas y cultivos de cualquier naturaleza. Mejoramiento de suelos, recuperación de tierras áridas. Cultivos y plantaciones de cereales, oleaginosas, semillas forrajeras, productos hortícolas, plantas aromáticas y para cosmetología, semillas, granos y plantas en general. Prestación y realización de servicios y trabajos a terceros vinculados con el agro. Compra, venta, consignación, acopio, distribución, exportación e importación de cereales, oleaginosos, forrajes, pasturas, alimentos balanceados, semillas, fertilizantes, herbicidas, plaguicidas, agroquímicos y todo tipo de productos que se relacionen con esta actividad. COMERCIALES: Compraventa por mayor y menor, importación y exportación de algodón, cereales, oleaginosas sus productos y sub-productos, agroquímicos, productos de uso veterinario, máquinas, herramientas, equipos, rodados, accesorios, repuestos para uso agropecuario. Promover, gestionar y comercializar la venta de seguro. Transporte de carga. Acto de financiaciones diversas que contribuyan a la prosecución de las actividades antes detalladas. TRANSPORTE: Transporte nacional e internacional terrestre en general, referido a cargas, mercaderías, fletes, mudanzas, caudales, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros. INDUSTRIALES: Fabricación, formulación, y producción de productos veterinarios, químicos, agroquímicos para uso, comercialización o por encargo de terceros. Asimismo, obtención, a través de procesos industriales a través de terceros o por cuenta propia de productos y subproductos derivados de cereales, oleaginosos, algodón y demás productos agro pecuarios. INMOBILIARIAS: Mediante la compraventa, permuta, arrendamiento, locaciones y administración de inmuebles urbanos y rurales, loteos, fraccionamiento y todas las operaciones comprendidas en las leyes reglamentaciones de propiedad horizontal. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que sean por las leyes o por este contrato.

El Capital es de 48.240,00 (Pesos Cuarenta y ocho mil doscientos cuarenta). Administración y Representación: La administración de la sociedad será ejercida por unos de los socios, en carácter de socio gerente, durará en su cargo lo que dura la sociedad, la cual será ejercida por Rubén Santiago José D.N.I. N° 8.494.174. Cierre del Ejercicio: 31 de Diciembre de cada año. Rcia., 28/09/2012.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

Sub-Inspectora Gral. de I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 148.176 E:5/10/12

>*<
EL CRUCE S.A.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial N° 1 a cargo del Registro Público de Comercio, en autos: "**EL CRUCE S.A. s/Directorio**", Expte. N° 1986/11; hace saber por un día que conforme Actas de Asamblea Ordinarias de fechas 27/11/2010 y 19/02/2011 la sociedad: "EL CRUCE S.A.", ha resuelto designar como Directores Titulares a los Sres. Omar Pedro GINÉSTA, D.N.I. N° 14.227.738, Osvaldo Rubén MARTINA, D.N.I. N° 13.439.115 y Daniel Eduardo BRUGNOLI, D.N.I. N° 14.227.850; y como Directores Suplentes a los Sres. Nicolás Omar YAGUEDDU GINÉSTA, D.N.I. N° 32.266.757; Sebastián Osvaldo MARTINA, D.N.I. N° 31.112.489, y Raúl dolfo BRUGNOLI, D.N.I. N° 16.004.338, todos con domicilio legal en Av. Alvear y Ruta Nac. 11 de Resistencia. Resistencia, 28 de septiembre de 2012.

Dra. Marta E. Fortuny, Secretaria

R.N° 148.183 E:5/10/12

>*<
CINCOEMES ZAPATOS Y MODA S.A.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en expediente caratulado: "**CINCOEMES ZAPATOS Y MODA S.A. s/Inscripción de Cambio de Jurisdicción y Modificación del Estatuto**", N° E-3-2012-4392 "E"; se hace saber por un día que los señores: María Alejandra MARO D.N.I. 24.890.710, argentina, de profesión arquitecta, domiciliada en Concepción del Bermejo 345, Resistencia-Chaco y Martín Alfredo MARO, argentino, de profesión comerciante, D.N.I. 23.915.067, domiciliado en Concepción del Bermejo 1121, Resistencia - Chaco, únicos accionistas de CINCOEMES ZAPATOS Y MODA S.A.; inscrita en la Ciudad de Buenos Aires por ante la Inspección General de Justicia, Bajo el N° 16.809 del Libro treinta y tres de Sociedades por Acciones, ha resuelto por Asamblea General Extraordinaria en fecha 19/03/2010 que fue ratificada por acta de asamblea del 06 de agosto de 2012 la modificación de los artículos 1° y 8° del Contrato, los que quedan redactados de la siguiente forma: ARTÍCULO 1°: "La Sociedad se denomina "CINCOEMES ZAPATOS Y MODA S.A." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Podrá establecer sucursales, agencia o cualquier tipo de representación, dentro o fuera del país." Y también modifica el artículo 8° que queda redactado de la siguiente forma: ARTÍCULO 8°: "La administración de la sociedad está a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por tres años. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, los que se incorporaran al Directorio por el orden de su designación. Los directores, en su primera reunión, deben designar un presidente, pudiendo en caso de pluralidad de titulares, designar un Vicepresidente que suplirá al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de los votos presentes. La Asamblea fija la remuneración del Directorio.". El directorio está compuesto por María Alejandra Maro, D.N.I. N° 24.890.710, como Presidente, Martín Alfredo MARO, D.N.I. N° 23.915.067 como Director Vicepresidente, y Olga Francisca DRI, D.N.I. N° 5.013.595, como Directora Suplente. La fecha de cierre de ejercicio es el 30 de septiembre de cada año. La sociedad fija su sede social en Güemes N° 125 de la ciudad de Resistencia Chaco. Resistencia, Chaco, ... de octubre de 2012.

C.P. Elvira E. G. de Toffaletti

Sub-Inspectora Gral. de I.G.P.J. y R.P.C.

R.N° 148.203 E:5/10/12